



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1077

Bogotá, D. C., jueves, 1° de agosto de 2024

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 46 DE 2024

(mayo 21)

Sesión ordinaria, martes 21 de mayo de 2024

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:03 horas del día martes, 21 de mayo de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

De nuevo, muy buenos días para todos. Les pedimos, por favor, durante el desarrollo de esta sesión el mayor silencio, el mayor respeto hacia la palabra que tengan los compañeros. Hoy nos está acompañando también, agradecemos a la Policía Nacional, que nos está acompañando para ayudarnos a ordenar el debate. Un saludo muy especial a todos los colombianos. Este es un proyecto de ley demasiado importante, de interés nacional, que esta Comisión, la Comisión Séptima, tratará con responsabilidad, como todo lo que hacemos en la Comisión. Señor Secretario, por favor, llamar a lista y verificar quórum.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Buenos días para todos y todas. Procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum; siendo las 8:03 minutos, hacemos el llamado a lista.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión. Perdón, acaba de arribar el Representante Forero Molina Andrés Eduardo, está presente.

La Presidenta:

Procedemos, entonces, a abrir la sesión del día de hoy. Señor Secretario, por favor, dar lectura al orden del día.

El Secretario:

Anuncio también que el Representante Chaparro se encuentra en el recinto. Orden del día para la sesión de hoy, 21 de mayo de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Segundo periodo de sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo, 21 de 2024

Hora: 8:03 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Anuncio de proyectos.

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra del Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos*; los honorable Senadores: *César Augusto Pachón Achury, Gloria Inés Flórez Schneider*; y los honorables Representantes: *David Ricardo Racero Mayorca, Agmeth José Escaf Tijerino, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, Germán José Gómez López, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.*

Radicado: marzo 22 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 203 de 2023.

Radicado en Comisión: mayo 3 de 2024.

Texto definitivo Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 497 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (Coordinadora Ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro, Juan Felipe Corzo Álvarez, Alfredo Mondragón Garzón, Betsy Judith*

Pérez Arango, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Germán José Gómez López, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Juan Carlos Vargas Soler, Leider Alexandra Vásquez Ochoa. Designados el 10 de mayo de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2024 (mayo 17-24) (*Alfonso, Gómez, Mondragón, Chaparro, Quevedo, Vásquez*) (*Juan Carlos Vargas* se adhiere, con salvedades) (*Víctor Manuel Salcedo Guerrero* se adhiere, con salvedades).

Último anuncio: mayo 20 de 2024.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia.

V

Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidenta, hay una proposición de cambio de orden del día, solicitado por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina, me permito leerla. *Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, modificar el orden del día a discutir, para que el punto V pase al punto III del orden del día.* Es decir, que pasemos el punto de las Proposiciones al III punto, antes de la discusión y votación de los proyectos de ley. Presidenta, es el orden del día, se encuentra leído y la proposición también.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero por un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora Presidenta. Mire, Presidente, yo creo que hay temas relevantes para el país, lo que está pasando con el Fomag, las declaraciones del Ministro de Salud, el día de ayer en la Comisión Sexta. Adicionalmente, los audios escandalosos que se revelaron el día de hoy, donde muestran que él estaba plenamente consciente de lo que estaba pasando y que, básicamente, estaba diciendo que se desconociera lo que había dicho el Presidente de la República, que le hicieran conejo a las IPS, que contrataran, doctor Mondragón, el 7 de mayo, las auditorías porque aparentemente no las habían contratado después de 7 días de operación del nuevo sistema, y yo creo, señora Presidente, que es importante que podamos hacer las constancias antes de que inicie este debate. Adicionalmente, señora Presidente, usted lo sabe bien, tanto Centro Democrático como Cambio Radical, en su calidad de partidos de oposición, elevaron una solicitud a la Mesa Directiva para que se agendara un debate al Fomag, a la Fiduprevisora; precisamente, a propósito de este tema para el día de mañana, no se nos ha respondido, señora Presidente, y quisiéramos que pudiéramos en ese espacio hacer esas consideraciones. Muchas gracias.

La Presidenta:

Representante Forero, la Ley 1909 el Estatuto de Oposiciones, en su artículo 19 habla de que en cada legislatura, cada partido de oposición tiene derecho a tres sesiones, se ofició el día viernes al Secretario General de la Cámara y a sus Comisiones, que nos informaran estos partidos cuántas sesiones han realizado en estas legislaturas; una vez se informe a esta Secretaría, procederemos a agendar la sesión de oposición, si a ello hubiera lugar, ustedes conformarán el orden del día conforme a la ley, pero esta Mesa Directiva dará la fecha también conforme a la ley. Yo les pido que, por favor, este, igual este orden del día, fue realizado por la Mesa Directiva con toda la claridad, y les pido que no lo modifiquemos, aunque, obviamente, es mi deber ponerlo a votación. Señor Secretario, por favor, poner a consideración de la Comisión el cambio de orden del día.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Entonces, sometemos a votación nominal la proposición radicada por el Representante Andrés Forero, en el sentido de modificar el orden del día, pasando el punto de Proposiciones antes del debate del proyecto agendado en este orden del día. Votando **SÍ**, se aprueba esta proposición de cambio del orden del día; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto	x	
Escaf Tijerino Agmeth José		
Forero Molina Andrés Eduardo	x	
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith	x	
Quevedo Herrera Jorge Alexander		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	3	15

Presidenta, con quince (15) votos por el **NO** y tres (3) por el **SÍ**, ha sido negada esta proposición de cambio del orden del día.

La Presidenta:

Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora Presidente. No, mire, yo le agradezco su respuesta señora Presidente, yo

entiendo que, obviamente, usted debe surtir los procedimientos, le advierto que, se lo digo desde ya, no hemos solicitado otras sesiones de oposición en otras Comisiones hasta donde me han dicho los voceros; yo entiendo que usted tiene que hacer esa solicitud. En cualquier caso, le decimos, nos parece importante que se pueda citar cuanto antes ese debate, a propósito de lo que está pasando con el nuevo sistema de salud de los maestros y, adicionalmente, señora Presidente, le advierto desde ya, una vez que le hagan esa, le respondan eso, que seguramente vamos a plantear otras sesiones de la oposición, donde podamos determinar el orden del día, no solamente esa, como usted bien lo decía, tenemos espacio para hacer tres.

Entonces, señora Presidente, le agradezco su respuesta, pero al mismo tiempo le digo, esperamos que nos den claridad lo más pronto posible y que, además, sepa que vamos a radicar otras solicitudes de sesiones de la oposición, como está previsto en el Estatuto de Oposición. Señora Presidente, voy a solicitarle al señor Secretario, a usted señora Presidente, mejor dicho, que hagamos esta votación que viene de manera nominal. Gracias.

La Presidenta:

Claro que sí, Representante. Sigue en consideración el orden del día, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los honorables Representantes el orden del día propuesto? Votación nominal.

El Secretario:

Procedemos, entonces, a hacer la votación nominal para aprobar el orden del día antes leído. Votando **SÍ**, se aprueba el orden del día como fue leído; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	x	
Archila Suárez Hugo Alfonso	x	
Ávila Morales Camilo Esteban	x	
Carrascal Rojas María Fernanda		
Chaparro Chaparro Héctor David	x	
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José	x	
Londoño Barrera Juan Camilo	x	
Lopera Monsalve María Eugenia	x	
López Salazar Karen Juliana	x	
Mondragón Garzón Alfredo	x	
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander	x	
Rozo Anís Germán Rogelio	x	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	x	
Vargas Soler Juan Carlos	x	
Vásquez Ochoa Leider Alexandra	x	
Yepes Caro Gerardo	x	
Votación total	15	3

Presidenta, ha sido aprobado el orden del día con quince (15) votos por el **SÍ** y tres (3) por el **NO**.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

Segundo punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos.

La Presidenta:

Anuncio proyectos, Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta.

Proyectos de ley para anuncio:

Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 03 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Cámara; Proyecto de Ley **número** 386 de 2024 Cámara, 124 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara. Esos son los proyectos anunciados, Presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

El Secretario:

III

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra para discusión y votación el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece el sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*. Autores: Ministra de Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos*; honorables Senadores: *César Augusto Pachón Achury*, *Gloria Inés Flórez Schneider* y, los honorables Representantes: *David Ricardo Racero Mayorca*, *Agmeth José Escaf Tijerino*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Germán José Gómez López* y *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*. Radicado el 22 de marzo de 2023. Publicado en **Gaceta del Congreso número** 203 de 2023. Radicado en Comisión el 3 de mayo de 2024. Texto definitivo Plenaria de Senado: Publicado en **Gaceta del Congreso número** 497 de 2024. Ponentes Primer Debate, designados

por esta Mesa Directiva: Coordinadora Ponente, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*; Ponentes: *Héctor David Chaparro Chaparro*, *Juan Felipe Corzo Álvarez*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Betsy Judith Pérez Arango*, *Jorge Alexander Quevedo Herrera*, *Germán José Gómez López*, *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*, *Juan Carlos Vargas Soler* y *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*. Designados el 10 de mayo de 2024. Ponencia Primer Debate publicada en **Gaceta del Congreso número** 603 de 2024. Último anuncio: mayo 20 de 2024.

Presidenta, es el proyecto que tenemos para discusión y votación. También recibimos en esta Secretaría una proposición de aplazamiento, radicada por el Representante *Andrés Eduardo Forero Molina*, que me permito leer a continuación: *Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones, toda vez que a la fecha no se ha recibido el concepto de impacto fiscal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Firma el Representante, Andrés Eduardo Forero Molina.*

La Presidenta:

Representante Andrés Forero, tiene el uso de la palabra por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias señora Presidente. Yo me imagino que también posiblemente intervendrá la Representante Betsy o el Representante Cristo. A propósito de otro tema, Presidente, yo me remito, particularmente, a un tema que me parece que es muy sensible, hemos visto lo que ha pasado con el Ministerio de la Igualdad, se terminó cayendo, señora Presidente, porque no había cuentas claras, señor Ministro de Hacienda, de cuánto costaba, cuando se aprobó eso en el Congreso y, finalmente, la Corte Constitucional decidió tumbar ese Ministerio. Entonces, Presidente, sé que hubo modificaciones de fondo en el caso del Senado, de hecho, no nos acompañó en la audiencia pública el señor Ministro porque estaba en la Corte Constitucional, a propósito de otro problema que tiene el Gobierno, con el tema de la *inducibilidad* de las regalías del sector minero-energético, pero allá estaba un delegado del señor Ministro, y ese delegado, señora Presidente, básicamente le reconoció a estos Congresistas que estamos aquí presentes, que el Ministerio todavía no tenía números claros, a propósito de varias de las disposiciones que fueron aprobadas por la Plenaria del Senado. Yo sé que los Ponentes, señora Presidente, eliminaron algunas de esas disposiciones como, por ejemplo, ese artículo tan sensible para uno de los Senadores de Nariño,

que básicamente siente que lo conejearon, pero ese artículo se cayó; entonces, bueno, ahí uno entendería que en este caso no se tendría que hacer. Adicionalmente, ya las mujeres, señora Ministra, usted lo sabe bien, ya no tendrían como límite o como piso el caso de las 850 semanas, sino que quedaría 1.000, como plantea la Corte Constitucional, pero hay otros artículos que sí se mantienen como, por ejemplo, el tema del subsidio al pilar semicontributivo, que pasa para las mujeres al 30% y no sabemos cuáles son esos números. Entonces, Presidente, yo sí creo que, para dar un debate en profundidad, un debate serio y riguroso, deberíamos contar con los conceptos correspondientes del Ministerio de Hacienda. Yo debo decir que mandé una solicitud, a través de un derecho de petición, se vencieron los términos y, el Ministro no me ha respondido. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias Presidenta. Presidenta, en el mismo sentido que el Representante Andrés Forero, Cambio Radical respaldará cuando usted someta a votación nominal este aplazamiento, nos tienen votando, y yo creo que el país debe saber esto, sin saber realmente cuál es el costo fiscal de esta reforma. Qué bueno que hoy nos estén acompañando de los Ministerios, pero no ha habido tiempo suficiente para el estudio de este impacto, y las nuevas generaciones tienen que saberlo, esta reforma ni siquiera va a ser para ellas, porque en poco tiempo habrá que hacer otras con unas condiciones muy diferentes. Entonces, consideramos que el aplazamiento es necesario, hasta que realmente se le dé con cifras claras a este Congreso, a esta Comisión y a este país, cuánto vale la anhelada reforma pensional del Gobierno; y no es que estemos en contra, aceptamos el pilar solidario, tanto es así, que hay un proyecto de ley que está cursando y que busca exactamente lo mismo, pero sí debemos tener las cuentas claras y ser responsables a la hora de votar. Gracias Presidente.

La Presidenta:

Representante Germán Roza, 2 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Roza Anís:

Presidenta, muchas gracias. A los compañeros, yo entiendo que hoy estemos atentos a este importante debate y, sobre todo, conocer las cifras que es importante conocerlas; cuánto nos va a costar la reforma. Y yo creo que, mientras exista este debate y hasta su final, como lo establece la misma ley, ese aval que debe traer el Ministro de Hacienda, que celebro hoy que esté acá, eso es importante; yo creería que no es necesario hacer esa suspensión del debate, debemos es continuar,

darle trámite y, precisamente, ya contando con el Ministro de Hacienda, que desde muy temprano está aquí, vamos aclarando los costos o haciendo la evaluación de cada uno de los componentes, porque no solamente lo que ya viene para establecer el costo de la reforma, sino también que ustedes pueden recordar que al final del debate en el Senado se colgaron algunos artículos, que necesariamente tiene que haber un estudio financiero sobre el costo fiscal, y que por lo menos, en mi caso, yo no estoy de acuerdo con ese tipo de artículos que generarían un valor distinto al valor de la reforma. Entonces, yo sí creo conveniente que le demos debate, diciéndole a los compañeros, abramos este debate que el país está esperando, tenemos al Ministro de Hacienda, y que, durante la discusión o el trámite de la discusión, tengamos los valores que se quieren tener aquí en la Mesa para que le demos tranquilidad a todos los colombianos del costo que tiene esta reforma. Entonces, quiero decirles a los compañeros, que avancemos en la discusión del mismo, para que continuemos con este asunto.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Gracias Presidenta. Bueno, hoy estamos frente al inicio de un proyecto de ley que me gustaría que el Secretario leyera el párrafo 2° del artículo 174 de la Ley 5ª, para que los colombianos estemos presentes de lo que significa este proyecto de ley y, leído eso, por favor, Secretario, me gustaría que leyera el artículo 2° de la Ley 5ª numeral 4, por favor, antes de yo dar mi intervención, para que los colombianos sepan de qué vamos a hablar.

El Secretario:

Representante, ¿me repite cuál párrafo del artículo 174? Perfecto. Artículo 174. Ley 5ª de 1992. Designación de Ponente. El párrafo dice así: *El término para la presentación de las ponencias será fijado por la respectiva Mesa Directiva y, estará definido entre 5 a 15 días de acuerdo con la significación y volumen normativo de la propuesta, así como de la categoría de la ley que se trate.* ¿Cuál otro aparte de la ley, Representante?

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Con referencia a este párrafo del artículo 174, yo quiero que los colombianos sepan que esta es una ley que tiene bastante significación para los colombianos, porque acá no estamos jugando con nada, estamos jugando con un contrato generacional, estamos jugando con la juventud de Colombia, estamos jugando con una reforma pensional y, es por eso, que este proyecto debió habersele dado un trámite de 15 días y no de 7 días. Secretario, por favor, me gustaría que usted

les dijera a los colombianos: de este periodo legislativo, que comenzó el 20 de julio, ¿cuántos proyectos de ley han tenido tan solo 7 días para presentación de ponencia?

El Secretario:

Representante, tendría que hacer el análisis, porque hay varios proyectos que se han radicado antes de los 7 días, entonces, tendría que revisar dentro del archivo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Secretario, me está entendiendo mal la pregunta, no que se hayan radicado, a cuántos proyectos de ley le han dado, que tengan la significación, como lo dice el parágrafo.

La Presidenta:

Representante, estamos en la discusión de una proposición de aplazamiento, por favor, ha lugar.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Este es un fundamento para aplazarlo, esto es un fundamento para aplazarlo, es un proyecto de ley de bastante significación para los colombianos, es que no estamos aquí jugando con fuego, este es un contrato generacional, este es el fundamento de aplazamiento. Entonces, no que le hayan dado, que hayan presentado ponencia, sino que la Presidencia, la Mesa Directiva, como lo dice la Ley 5ª, le haya dado tan solo 7 días y no haya aceptado la prórroga. Quiero que los colombianos sepan que el Congreso colombiano es bicameral, y las dos células legislativas son totalmente independientes, porque si no, hagamos lo que decía el Presidente Uribe o las propuestas de Uribe, dejemos solamente una célula legislativa, no dos. Secretario, entonces, quiero dejar esa constancia. Segundo, quiero que, por favor, me lea el artículo 2º, numeral 4 de la Ley 5ª.

La Presidenta:

Se terminaron sus 2 minutos Representante, igual que le dimos a todo el mundo. Sigue en consideración la proposición de aplazamiento, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal. Ya le dimos la palabra en esta... Representante, un minuto.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Señor Secretario, por favor, para sustentar también el aplazamiento, sírvase leer el artículo 2º, numeral 4 de la Ley 5ª.

El Secretario:

Con mucho gusto, Representante. *Artículo 2º. Ley 5ª de 1992. Principios de interpretación del reglamento.* Dice el numeral 4. *Regla de minorías. El reglamento garantiza el derecho de las minorías a ser representadas, a participar y a expresarse tal como lo determina la Constitución.*

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Para que quede como constancia, cuando el control constitucional se dé, porque aquí va a haber un vicio de procedimiento. Vea señora Presidenta, el artículo 153, en caso de que nosotros los Ponentes no hubiésemos radicado a usted, a usted, y lo digo literal, artículo 153 dice, *en caso de incumplimiento, se procederá a su reemplazo*, con relación a los Ponentes; usted debía nombrar reemplazo de las bancadas de oposición, como no nos concedió la prórroga.

La Presidenta:

30 segundos más, Representante.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Se supone que, entonces, nosotros incumplimos, haga lo que dice el artículo 53, la Ley 5ª no es un banquete donde uno selecciona lo que le conviene, si nos tenía que hacer que nuestros nombres aparecieran en *Gaceta del Congreso*, que aparezcan; pero debía reemplazar, para garantizar los derechos de la oposición y de las minorías y, la representación de las bancadas.

La Presidenta:

Representante, eso aplica en caso de que no hubiera habido una ponencia; hubo una ponencia radicada por ocho Representantes, entonces, en ese caso, no aplica; ya ustedes colocaron una acción, habrá que esperar qué se decide, pero se radicó ponencia. Sigue en consideración la proposición de aplazamiento, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal de la proposición radicada por el Representante Andrés Forero, en el sentido de aplazar el debate del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara. Votando **SÍ**, se aprueba esta proposición de aplazamiento; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe	x	
Cristo Correa Jairo Humberto	x	
Escaf Tijerino Agmeth José		
Forero Molina Andrés Eduardo	x	
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith	x	
Quevedo Herrera Jorge Alexander		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x

Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	4	16

Presidenta, con dieciséis (16) votos por el **NO** y cuatro (4) por el **SÍ**, ha sido negada esta proposición de aplazamiento del debate del Proyecto 433 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar si hay impedimentos radicados para este proyecto de ley.

El Secretario:

Sí, Presidenta, tenemos varios impedimentos radicados en esta Secretaría.

La Presidenta:

Sírvase leerlos, por favor, si hay forma de agruparlos, si no, leámoslos uno a uno.

El Secretario:

Procedo entonces a dar lectura a cada uno de los impedimentos.

La Presidenta:

Señor Secretario, entonces, vamos leyendo, el Representante se va saliendo y, vamos votando uno a uno, por favor.

El Secretario:

Impedimento radicado por el Representante Jairo Humberto Cristo Correa. El Representante ya está saliendo del recinto. *De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Sección IV del Capítulo 11 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, cordialmente solicito ante la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, declararme impedido para la participación, discusión y votación del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez. Lo anterior, por cuanto puedo estar inmerso en un conflicto de interés, toda vez que tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que están próximos a pensionarse, y que encajan dentro del régimen de transición propuesto en el articulado de la reforma pensional. Adicionalmente, porque algunos de mis financiadores de campaña podrían hacer parte en una administradora de fondos de pensiones y cesantías. Firma el Representante, Jairo Humberto Cristo Correa. Procedemos a hacer la votación de este impedimento nominal. Votando **SÍ**, se acepta el impedimento del Representante Jairo Cristo; votando **NO**, se niega.*

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x

Cristo Correa Jairo Humberto		
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	20

Presidenta, con veinte (20) votos por el **NO**, ha sido negado el impedimento del Representante Jairo Cristo.

La Presidenta:

Negado el impedimento. Que alguien le diga al Representante que puede ingresar. Siguiendo impedimento, Secretario.

El Secretario:

Impedimento radicado por la Representante María Eugenia Lopera Monsalve, dice: *En atención a lo dispuesto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Comisión Séptima Constitucional que me declaro impedida de participar, discutir y votar el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio del cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. En atención a las siguientes consideraciones: Por beneficio que, de manera directa o indirecta, a mí y/o a mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos o conocidos y, por tanto, me podrían generar un posible conflicto de intereses. Por cuanto me encuentro cotizando actualmente a un fondo de pensiones y antes lo hice al régimen de prima media. Por mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos, que también se encuentran cotizando tanto a fondos de pensiones o en Colpensiones. Por mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos que tienen hijos o sus esposas o sus parejas. Por encontrarme registrada como empleadora en varios fondos de pensiones como en Colpensiones. Por tener empleados cotizando tanto a fondos de pensiones como a Colpensiones. Por cualquier beneficio particular en relación con las disposiciones normativas que desarrolla el proyecto de ley y*

que inciden en el régimen pensional al que me encuentro afiliada de conformidad con mi edad y semanas de cotización. Por ser parte de un partido de gobierno el cual financió parte de mi campaña política con recursos entregados directamente por el Partido Liberal. Por mi condición de mujer al considerar las semanas de cotización que desarrolla el proyecto para efectos de causar pensión. Firma la Representante, María Eugenia Lopera Monsalve.

Procedemos a votar de manera nominal este impedimento. Votando **SÍ**, se acepta el impedimento; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	19

Con diecinueve (19) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**, ha sido negado el impedimento radicado por la Representante María Eugenia Lopera.

La Presidenta:

Siguiente impedimento, señor Secretario.

El Secretario:

Impedimento presentado por el Representante Gerardo Yepes Caro.

La Presidenta:

Representante Gerardo Yepes, por favor, salga del recinto para leer el impedimento.

El Secretario:

Dice: *En atención a lo dispuesto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Comisión Séptima Constitucional que me declaro impedido de participar, discutir y votar el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. En atención a las siguientes consideraciones: Por beneficio que, de manera directa o indirecta, a mí y/o a mis*

familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos o conocidos y, por tanto, me podrían generar un posible conflicto de intereses. Por cuanto me encuentro cotizando actualmente a un fondo de pensiones. Por cualquier beneficio particular en relación con las disposiciones normativas que desarrolla el proyecto de ley y que inciden en el régimen pensional al que me encuentro afiliado, de conformidad con mi edad y semanas de cotización. Firma el Representante, Gerardo Yepes Caro. Procedemos a hacer votación de este impedimento. Votando **SÍ**, se acepta el impedimento; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		
Votación total	0	19

Presidenta, con diecinueve (19) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Gerardo Yepes.

La Presidenta:

Alguien que le avise al Representante que puede ingresar y, siguiente impedimento, Secretario.

El Secretario:

El siguiente impedimento ha sido radicado por el Representante Camilo Esteban Ávila Morales, dice: *De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y la Ley 2003 de 2019, pongo a consideración de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección integral*

para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. Lo anterior, considerando que me puedo ver beneficiado y/o afectado con las disposiciones contenidas en la iniciativa. Firma Representante, Camilo Esteban Ávila Morales. Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Ávila. Votando **SÍ**, se acepta el impedimento; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	20

Presidenta, con veinte (20) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Camilo Ávila.

La Presidenta:

Por favor, le indican al Representante Ávila que puede ingresar y, siguiente impedimento, Secretario.

El Secretario:

Siguiente impedimento radicado por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez, dice: *Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 182 de la Constitución Política y en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez. Debido a que podría incurrir en un posible conflicto de interés, en razón a que podría ser beneficiario o afectado con las disposiciones contenidas en el citado proyecto de ley, en específico con lo descrito en el capítulo 14, relacionado al régimen de transición. Firma el Representante, Hugo Alfonso Archila Suárez.* Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Archila. Votando **SÍ**, se acepta el impedimento; votando **NO**, se niega. ¿Señor? Con gusto Representante. Dice: *que puede declararse impedido, debido a que podría incurrir en un*

posible conflicto de interés, en razón a que podría ser beneficiario o afectado con las disposiciones contenidas en el citado proyecto de ley, en específico con lo descrito en el capítulo 14, relacionado al régimen de transición. Procedemos a hacer la votación nominal. Votando **SÍ**, se acepta el impedimento; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		
Ávila Morales Camilo Esteban		
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	19

Presidenta, con diecinueve (19) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Hugo Archila.

La Presidenta:

Por favor, que el Representante Hugo Archila ingrese y, siguiente impedimento, Secretario.

El Secretario:

Siguiente impedimento radicado por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera, dice así: *En atención a lo dispuesto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Comisión Séptima Constitucional Permanente que me declaro impedido para participar, discutir y votar el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio del cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. En atención a las siguientes consideraciones: Por beneficio que de manera directa o indirecta a mí y/o a mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, y/o primero civil y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a mis amigos o conocidos y, por tanto, me podría generar un posible conflicto de intereses. Por cuanto me encuentro activo cotizando actualmente a un fondo de pensiones. Por mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos que también se encuentran*

*cotizando, tanto en fondos de pensiones privados o en Colpensiones. Por cualquier beneficio particular en relación con las disposiciones normativas que desarrolla el proyecto de ley en mención, y que podrían presentar cualquier tipo de beneficios o afectación en el régimen pensional al que me encuentro afiliado. Por no cumplir para ser beneficiario del régimen de transición, contemplado en el artículo 76 del texto propuesto. Por tener un pariente de segundo grado de consanguinidad, beneficiaria del régimen de transición, según lo establecido en el artículo 76 del proyecto en mención. Firma el Representante, Juan Camilo Londoño Barrera. Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Camilo Londoño, votando **SÍ**, se acepta el impedimento; votando **NO**, se niega.*

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		
Lopera Monsalve María Eugenia		
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	19

Presidenta, con diecinueve (19) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Juan Camilo Londoño.

La Presidenta:

Que ingrese el Representante Juan Camilo Londoño al recinto y, por favor, siguiente impedimento.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Impedimento radicado por el Representante Alfredo Mondragón Garzón. *En atención a lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Comisión Séptima Constitucional que me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio del cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. En atención a las siguientes*

*consideraciones: Por el beneficio que de manera directa o indirecta a mí y/o a mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos o conocidos y, por tanto, me podría generar un posible conflicto de intereses. Por cuanto me encuentro cotizando actualmente a un fondo de pensiones y antes lo hice al régimen de prima media. Por mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos o, también se encuentran cotizando tanto a fondo de pensiones o en Colpensiones. Por mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos que tienen hijos o sus esposas o parejas que se encuentran cotizando tanto a fondo de pensiones o en Colpensiones. Por cualquier beneficio particular, en relación con las disposiciones normativas que desarrolla el proyecto de ley y que inciden en el régimen pensional al que me encuentro afiliado, de conformidad con mi edad y semanas de cotización. Por ser parte de un partido de gobierno el cual financió parte de mi campaña política con recursos entregados directamente por el partido. Firma el Representante, Alfredo Mondragón Garzón. Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Alfredo Mondragón. Votando **SÍ**, se acepta el impedimento; votando **NO**, se niega.*

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	20

Presidenta, con veinte (20) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Alfredo Mondragón Garzón.

La Presidenta:

Por favor, informarle al Representante Mondragón que puede ingresar. Siguiendo impedimento, Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Impedimento radicado por el Representante Juan Felipe Corzo Álvarez, procedo a darle lectura. *El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. En consideración a que soy una persona natural que cotiza en un fondo de pensiones y tengo familiares cercanos que también contribuyen a fondos de pensiones, por lo que me podría haber beneficiado y/o afectado con dicho proyecto, y generarme un posible conflicto de interés, conforme a lo preceptuado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992. Igualmente, me declaro impedido por cuanto recibí donaciones a mi campaña de personas naturales que pueden verse beneficiadas o afectadas con las disposiciones contenidas en dicha iniciativa. Así mismo, por cuanto el partido Centro Democrático, al cual pertenezco y del cual recibí contribuciones y donaciones para mi campaña a la Cámara de Representantes, recibió aportes de grupos empresariales que pueden verse beneficiados y/o afectados por las disposiciones contenidas dentro del mencionado proyecto de ley. Dejo constancia de que mi familia desde el primer grado hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad, pueden verse beneficiados y/o afectados. Para consecuencia, se firma como aparece y se radica en la Secretaría de la Comisión. Firmado por el Representante, Juan Felipe Corzo Álvarez.* Procedemos, entonces, a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Juan Felipe Corzo. Votando **SÍ**, se acepta el impedimento; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto	x	
Escaf Tijerino Agmeth José	x	
Forero Molina Andrés Eduardo	x	
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia	x	
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander	x	
Rozo Anís Germán Rogelio		x

Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	18

Presidenta, con dieciocho (18) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Juan Felipe Corzo.

La Presidenta:

Representante Juan Felipe Corzo puede ingresar de nuevo a la Comisión. Siguiendo impedimento, Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta, impedimento radicado por el Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera. Dice así: *Cordial y respetuoso saludo, apreciada Presidenta. Por medio del presente documento y en virtud de lo señalado en los artículos 286 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. Lo anterior, toda vez que actualmente me encuentro afiliado a Colpensiones y tengo parientes dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la ley, que se encuentran afiliados a seguridad social, en su componente de pensión, al régimen de prima media o al régimen de ahorro individual, Colpensiones y los fondos privados respectivamente. En consecuencia, la eventual aprobación de esta iniciativa de ley podría beneficiarlos o perjudicarlos.* Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Alexander Quevedo. Votando **SÍ**, se acepta el impedimento; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander		
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	20

Presidenta, con veinte (20) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Alexander Quevedo.

La Presidenta:

Ya el Representante Quevedo puede ingresar. Siguiendo impedimento, Secretario.

El Secretario:

Impedimento radicado por la Representante Karen Juliana López Salazar. Dice: *De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1° y 3° de la Ley 2003 de 2019 respectivamente, presento a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. En atención a las siguientes consideraciones: Por beneficio que de manera directa o indirecta genere a mí y/o a mis familiares hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos o conocidos y, por lo tanto, me podría generar un posible conflicto de intereses. Por cuanto me encuentro cotizando actualmente a un fondo de pensiones. Por tener familiares hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos que actualmente se encuentren cotizando tanto a fondos de pensiones o en Colpensiones. Por tener familiares hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos que tienen hijos o sus esposas, esposos o parejas, que se puedan ver beneficiados de manera directa o indirecta por las disposiciones previstas en el presente proyecto de ley. Por tener familiares hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos que actualmente se encuentren registrados como empleadores en varios fondos de pensiones, así como en Colpensiones. Por tener familiares hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos, que actualmente tienen empleados cotizando tanto a fondos de pensiones,*

*así como a Colpensiones. Por cualquier beneficio particular en relación con las disposiciones normativas que desarrolla el presente proyecto de ley y que inciden en el régimen pensional al que me encuentro afiliada, de conformidad con mi edad y semanas de cotización. Por los beneficios que de manera directa o indirecta se puedan derivar de mi condición de mujer; al considerar las semanas de cotización que desarrolla el proyecto para efectos de causar la pensión. Por tener familiares hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a amigos que por su condición de discapacidad puedan verse beneficiados de manera directa o indirecta por las disposiciones previstas en el presente proyecto de ley. Firma la Representante, Karen Juliana López Salazar. Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento radicado por la Representante Karen López. Votando **SÍ**, se acepta el impedimento; votando **NO**, se niega.*

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		
Votación total	0	19

Presidenta, con diecinueve (19) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**, ha sido negado el impedimento radicado por la Representante Karen López.

La Presidenta:

La Representante Karen López puede ingresar al recinto. Siguiendo impedimento, Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Siguiendo impedimento radicado por el Representante Juan Carlos Vargas Soler, me permito leerlo. *De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1° de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflicto de interés de los Congresistas, procedo a declararme impedido para el estudio y votación del Proyecto de Ley*

número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. Lo anterior, atendiendo a que dicho proyecto puede traer consigo beneficios o perjuicios directos para mí, mis familiares dentro de los grados de parentesco más próximo, cónyuge, amigos y personas cercanas, en razón a que regula temas pensionales directamente de cada uno de nosotros. A la luz de lo anterior, solicito poner a consideración la aprobación del presente impedimento. Firma el Representante, Juan Carlos Vargas Soler. Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Juan Carlos Vargas. Votando **SÍ**, se aprueba el impedimento; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	19

Presidenta, con diecinueve (19) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Juan Carlos Vargas.

La Presidenta:

Puede ingresar de nuevo el Representante Juan Carlos Vargas. Siguiendo impedimento, Secretario.

El Secretario:

Siguiendo impedimento radicado en esta Secretaría por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro. Dice así: *En atención a lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, por intermedio suyo, presento impedimento para discutir y votar el proyecto de ley de la referencia. En la referencia habla del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por cuanto me encuentro afiliado y cotizando al sistema general de pensiones, y se contemplan medidas que podrían afectarme o beneficiarme. Así mismo, por cuanto tengo familiares en los grados de consanguinidad y*

*afinidad que dispone la Ley 5ª de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, que podrían verse beneficiados o afectados por el contenido del proyecto de ley. Firma el Representante, Héctor David Chaparro Chaparro. Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento radicado por el Representante Héctor Chaparro. Votando **SÍ**, se acepta el impedimento; votando **NO**, se niega.*

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	19

Presidenta, con diecinueve (19) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**, ha sido negado impedimento radicado por el Representante Héctor Chaparro.

La Presidenta:

El Representante Héctor Chaparro puede ingresar de nuevo al recinto. Siguiendo impedimento, Secretario.

El Secretario:

Continuando con los impedimentos. Siguiendo impedimento presentado por la Representante María Fernanda Carrascal Rojas. *En atención a lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Comisión Séptima Constitucional que me declaro impedida para discutir y votar el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio del cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. En atención a las siguientes consideraciones: Por el beneficio que de manera directa o indirecta a mí y/o a mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a mis amigos o conocidos y, por tanto, me podría generar un posible conflicto de interés. Por cuanto me encuentro cotizando actualmente a Colpensiones y antes lo hice al régimen de ahorro individual. Por mis familiares en segundo*

*grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a mis amigos, que también se encuentran cotizando tanto a fondos privados de pensiones como Colpensiones. Por mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mi socio de derecho o, de hecho, y/o a mis amigos tienen hijos o sus esposas o parejas. Por encontrarme registrada como empleadora en el fondo de pensiones Colfondos. Por tener una empleada cotizando a una administradora de fondo de pensiones. Por cualquier beneficio particular en relación con las disposiciones normativas que desarrolla el proyecto de ley, y que inciden en el régimen pensional al que me encuentro afiliada de conformidad con mi edad y semanas de cotización. Por ser parte de un partido de gobierno que financió la campaña de la lista cerrada de la cual hice parte. Por mi condición de mujer y madre, al considerar las semanas de cotización que desarrolla el proyecto para efectos de causar la atención diferenciada para mujeres que sean madres. Firma, María Fernanda Carrascal Rojas. Votando **SÍ**, se aprueba el impedimento; votando **NO**, se niega.*

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	19

Señora Presidente, el impedimento presentado por la Representante María Fernanda Carrascal ha sido negado, con diecinueve (19) votos por el **NO** y cero (0) votos por el **SÍ**.

La Presidenta:

Puede ingresar la Representante Carrascal de nuevo. Siguiendo impedimento, Secretario.

El Secretario:

El siguiente o los siguientes impedimentos presentados, en total, creo que son ocho, por el

Representante Agmeth José Escaf Tijerino. Ocho impedimentos presentados, vamos a leerlos, señora Presidente. *En cumplimiento de los artículos 286, 291, modificada por la Ley 2003 de 2019 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, en la votación del Proyecto de Ley número 433 de 2004 y 293 de 2023 Senado, por medio del cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. Lo anterior, en consideración a un posible conflicto de interés por el beneficio que, de manera directa o indirecta, a mí o a mis familiares hasta un segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derechos o, de hecho, y/o a mis amigos, conocidos y, por tanto, me podría generar un posible conflicto de interés. El otro dice: Lo anterior, en consideración a un posible conflicto de interés por cuanto me encuentro cotizando actualmente a un fondo de pensiones y antes lo hice al régimen de prima media. El siguiente dice: Lo anterior, en consideración a un posible conflicto de interés por mis familiares hasta en un segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o, de hecho, y/o a mis amigos que también se encuentran cotizando tanto a fondos de pensiones privados o en Colpensiones. El siguiente dice: Lo anterior, en consideración a un posible conflicto de interés por mis familiares hasta en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o mis socios de derecho de o, de hecho, y/o mis amigos tienen hijos o sus esposas o parejas que se encuentran cotizando a fondos de pensiones privados o a Colpensiones. El siguiente dice: Lo anterior, en consideración a un posible conflicto de interés por encontrarme registrado como empleador en varios fondos de pensiones privados y/o Colpensiones. El siguiente: Lo anterior, en consideración a un posible conflicto de interés por tener empleados cotizando tanto a fondos de pensiones privados como a Colpensiones. El siguiente dice: Lo anterior, en consideración a un posible conflicto de interés por ser parte de un partido de gobierno. Y, el último: Lo anterior, en consideración a un posible conflicto de interés por cualquier beneficio particular en relación con las disposiciones normativas que desarrolla el proyecto de ley, y que inciden en el régimen pensional al que me encuentro afiliado, de conformidad con mi edad y semanas de cotización. Estos son los ocho impedimentos, leídos, presentados por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino. ¿Vamos a votar todos los ocho impedimentos, Presidenta? ¿En una sola votación?*

La Presidenta:

Sí, por favor.

El Secretario:

Entonces, votando **SÍ**, se aprueban los ocho impedimentos presentados por el Representante Agmeth José y, votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	19

Presidenta, le informo que los ocho impedimentos radicados por el Representante Agmeth Escaf, han sido negados con diecinueve (19) votos por el **NO** y cero (0) por el **SÍ**.

La Presidenta:

Que ingrese el Representante al recinto. Siguiendo impedimento, señor Secretario.

El Secretario:

Siguiendo impedimento radicado por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís. *En atención al asunto de la referencia y, de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, reglamento del Congreso, pongo en consideración a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. Por cuanto las disposiciones contenidas en el presente proyecto de ley pueden beneficiarme o afectarme. Además, por cuanto, actualmente mi cónyuge y mis parientes entre los grados de consanguinidad y afinidad que establece la ley, pueden verse beneficiados o afectados por las disposiciones contenidas dentro del presente proyecto de ley, entre ellos, por el régimen de transición propuesto. Para votar el impedimento del Representante Germán Rogelio Rozo Anís; votando **SÍ**, se aprueba el impedimento; votando **NO**, se niega.*

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander		x
Rozo Anís Germán Rogelio		
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	17

Presidenta, le informo que con una votación de diecisiete (17) votos por el **NO** y cero (0) por el **SÍ**, ha sido negado el impedimento presentado por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís.

La Presidenta:

Por favor informarle a Rogelio que puede ingresar. Siguiendo impedimento, Secretario.

El Secretario:

Siguiendo impedimento presentado por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. *En atención a lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Comisión Séptima Constitucional, que me declaro impedida de participar, discutir y votar el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara y 293 de 2023 Senado, por medio del cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Por el beneficio que de manera directa o indirecta se pueda generar a mí y/o a mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil, por tanto, me podría generar un posible conflicto de intereses, ya que se encuentran cotizando a un fondo de pensiones y/o en Colpensiones. Por cuanto me encuentro cotizando actualmente en el régimen de prima media y antes lo hice a un fondo de pensiones. Por cualquier beneficio particular en relación con las disposiciones normativas que desarrolla el proyecto de ley y que inciden en el régimen pensional al que me encuentro afiliada, de conformidad con mi edad y semanas de cotización. Por mi condición de mujer al considerar las semanas de cotización que desarrolla el proyecto, para efectos de causar la pensión. Para votar el impedimento presentado por la Representante*

Leider Alexandra Vásquez; votando **SÍ**, se aprueba el impedimento; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
Yepes Caro Gerardo		
Votación total	0	17

Presidente, le informo que el impedimento presentado por la Representante Leider Alexandra ha sido negado, con diecisiete (17) votos por el **NO** y cero (0) votos por el **SÍ**.

La Presidenta:

Representante Alexandra, puede volver al recinto. Siguiente impedimento, Secretario.

El Secretario:

Los siguientes impedimentos presentados por la Representante Betsy Judith Pérez Arango, ha presentado dos. *Por medio del presente documento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y subsiguiente de la Ley 5ª de 1992, reglamento del Congreso de la República, me permito declararme impedida para participar de la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara y 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. Lo anterior, por cuanto podría haberme beneficiado de manera directa por las disposiciones contempladas en el proyecto de ley en mención. Y, el segundo impedimento dice: Lo anterior, por cuanto tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad y de afinidad contemplados en la ley, los cuales actualmente cotizan en fondos de pensiones y podrían verse afectados o beneficiados de manera directa por las disposiciones contempladas en el proyecto de ley del asunto. Para votar los impedimentos presentados por la Representante Betsy Pérez Arango; votando **SÍ**, se aprueban los impedimentos; votando **NO**, se niegan.*

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		
Votación total	0	18

Señora Presidenta, le informo que los impedimentos presentados por la Representante Betsy Pérez han sido negados, con dieciocho (18) votos por el **NO** y cero (0) por el **SÍ**.

La Presidenta:

Puede ingresar de nuevo la Representante Pérez. Siguiente impedimento...

El Secretario:

Los siguientes impedimentos presentados por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina, tres impedimentos. *En atención a lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, presento los posibles motivos que podrían constituir causal de impedimento para participar del debate y votar el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. Debo señalar que, yo o familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad previstos en la ley, pueden resultar perjudicados o beneficiados con el proyecto de ley en mención, específicamente por los beneficios otorgados por la disminución de semanas cotizadas para las mujeres que tienen hijos. De esta manera, dejo plasmados los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que se surta el trámite correspondiente. El siguiente impedimento dice: Debo señalar que, yo o familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad previstos en la ley, pueden resultar perjudicados o beneficiados con el proyecto de ley en mención, específicamente en lo referente al régimen de transición descrito en el mencionado proyecto. De esta manera, dejo plasmado los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que se surta el trámite correspondiente. Debo señalar que, el*

presente proyecto puede perjudicar o beneficiar personas naturales, personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, que pudieron ser aportantes de mi partido del Centro Democrático, al cual pertenezco. De esa manera, dejo plasmados los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que se surta el trámite correspondiente. Para votar los tres impedimentos radicados por el Representante Andrés Forero; votando **SÍ**, se aprueban los tres impedimentos; votando **NO**, se niegan.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander		x
Rozo Anís Germán Rogelio	x	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		
Votación total	1	17

Presidente, le informo que los tres impedimentos presentados por el Representante Andrés Forero han sido negados, con dieciocho (18) votos por el **NO**, cero (0) por el **SÍ**.

La Presidenta:

Puede ingresar Representante Forero, siga...

El Secretario:

¿Usted votó **SÍ**? Listo. Entonces, corregimos, diecisiete (17) votos por el **NO** y, el Representante Rozo votó que **SÍ**.

La Presidenta:

Negado el impedimento del Representante Forero, con diecisiete (17) votos en contra, por favor, puede ingresar. Siguiendo impedimento, Secretario.

El Secretario:

El siguiente impedimento presentado por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. *En atención a lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Comisión Séptima Constitucional que me declaro impedida de participar, discutir y votar el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara y 293 de 2023 Senado, por medio del cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez,*

*invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. Lo anterior, atendiendo a las siguientes consideraciones: Por el beneficio que de manera directa o indirecta a mí y/o a mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y compañero permanente, por tanto, me podría generar un posible conflicto de interés. Por cuanto me encuentro cotizando actualmente a un fondo de pensiones privado. Por mis familiares en segundo grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o primero civil y mi compañero permanente, y/o amigos que también se encuentran cotizando tanto a fondos de pensiones privados o en Colpensiones. Por cualquier beneficio particular en relación con las disposiciones normativas que desarrolla el proyecto de ley y que inciden en el régimen pensional al que me encuentro afiliada, de conformidad con mi edad y semanas de cotización. Por mi condición de mujer y por tener hijos, al considerar las semanas de cotización que desarrolla el proyecto de ley para efectos de causar la pensión. Para votar el impedimento presentado por la Representante Martha Alfonso; entonces, votando **SÍ**, se aprueba el impedimento; votando **NO**, se niega.*

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	20

Presidenta, le informo que el impedimento presentado por la Representante Martha Alfonso ha sido negado, por veinte (20) votos por el **NO** y cero (0) votos por el **SÍ**.

La Presidenta:

Puede ingresar la Representante Martha Alfonso. Siguiendo impedimento, Secretario.

El Secretario:

El siguiente impedimento presentado por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

*De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, incluido el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, comedidamente me permito manifestar impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. Lo anterior, toda vez que puedo verme inmerso en un posible conflicto de interés, dado el contenido del proyecto que puede beneficiarme o perjudicarme, así como a mis familiares dentro de los grados de consanguinidad establecidos por la ley. Para votar el impedimento presentado por el Representante Víctor Salcedo; votando **SÍ**, se aprueba el impedimento; votando **NO**, se niega.*

Honorable Representante	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexánder		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	0	18

Presidenta, le informo que el impedimento presentado por el Representante Víctor Salcedo ha sido negado, por dieciocho (18) votos por el **NO** y cero (0) por el **SÍ**. Se han votado, en este momento, la totalidad de los impedimentos presentados, señora Presidente.

La Presidenta:

Señor recusados, por favor, informar si han llegado recusaciones.

El Secretario:

Presidenta, sí. Hemos recibido algunas recusaciones en esta Secretaría el día de hoy.

La Presidenta:

Señor Secretario, conforme a la Ley 1828 de 2017, dé traslado inmediato a la Comisión de Ética y Asuntos del Congresista y, sírvase, señor Secretario, leer lo correspondiente a la Sentencia

C-94 de 2021, en su numeral 34 y, apartes de la Circular de Ética realizada el día de ayer.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Procedo a dar lectura a lo contenido en la Sentencia C-294 de 2021, con respecto a las recusaciones:

Numeral 34. De las consideraciones de la Corte, cabe resaltar, nuevamente, que la recusación... Por favor, silencio para poder dar lectura al contenido de la Sentencia 294 de 2021. Numeral 34, de las consideraciones de la Corte. Cabe resaltar, nuevamente, que la recusación presentada por un ciudadano no puede tener como consecuencia la suspensión del trámite de un acto legislativo, y menos aún el retiro automático en el ejercicio de la función Congresional de los Senadores. La sola invocación por parte de un tercero sobre la presunta inhabilidad para actuar de un Congresista, no lo excluye automáticamente del trámite, pues esto solo sucede conforme a los artículos 293, 294 y 295 de la Ley 5ª de 1992, y el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, cuando el impedimento haya sido estudiado y aceptado por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista. Así, solo si la recusación es resuelta favorablemente por este organismo interno, el Congresista estará impedido de participar en el debate y votación del trámite legislativo respectivo.

Presidenta, eso es lo que dice la Sentencia C-294 de 2021. Adicionalmente, el día de ayer recibimos una circular, de parte de la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, que establece algunos lineamientos con respecto al trámite que debe darse a las recusaciones. Me permito leer una parte de esta circular: *El artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso, modificado por el artículo 1° de la Ley 2003 de 2019, establece: Artículo 286. Régimen de conflicto de interés de los Congresistas. Todos los Congresistas deberán declarar los conflictos de intereses que pudieran surgir en ejercicio de sus funciones. Se entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo, pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del Congresista: a) Beneficio particular. Aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del Congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. Modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado. b) Beneficio actual. Aquel que, efectivamente, se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el Congresista participa de la decisión. c) Beneficio directo. Aquel que se produzca de forma específica respecto del Congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Para todos los efectos,*

se entiende que no hay conflicto de intereses en las siguientes circunstancias: a) Cuando el Congresista participe, discuta, vote un proyecto de ley o de acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir, cuando el interés del Congresista coincide o se fusione con los intereses de los electores. b) Cuando el beneficio podría o no configurarse para el Congresista en el futuro. c) Cuando el Congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular que establezcan sanciones o disminuyan beneficios, en el cual el Congresista tiene un interés particular, actual y directo. El voto negativo no constituirá conflicto de interés cuando mantiene la normatividad vigente. d) Cuando el Congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o acto legislativo de carácter particular, que regula un sector económico en el cual el Congresista tiene un interés particular actual y directo, siempre y cuando no genere beneficio particular, directo y actual. f) Cuando el Congresista participa en la elección de otros servidores públicos mediante el voto secreto, se exceptúan los casos en que se presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos.

Parágrafo 1°. Entiéndase por conflicto de interés moral, aquel que presentan los Congresistas cuando por razones de conciencia se quieran apartar de la discusión y votación del proyecto.

Parágrafo 2°. Cuando se trate de funciones judiciales, disciplinarias o fiscales de los Congresistas sobre conflicto de interés, se aplicará la norma especial que rige este tipo de investigación.

Parágrafo 3°. Igualmente, se aplicará el régimen de conflicto de interés para todos y cada uno de los actores que presenten, discutan o participen de cualquier iniciativa legislativa conforme al artículo 140 de la Ley 5ª de 1992. A su vez, el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, reglamento interno del Congreso, modificado por el artículo 5° de la Ley 2003 de 2019, establece: Artículo 294. Recusación. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no sea comunicado oportunamente a las cámaras legislativas, podrá recusarlo ante ellas procediendo únicamente si se configuran los eventos establecidos en el artículo 286 de la presente ley. En este evento, se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, la cual dispondrá de 3 días hábiles para dar a conocer su conclusión mediante resolución motivada. Presidenta, esa es la parte de la circular que nos remitió el día de ayer la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, lea los Representantes que están recusados, y las

recusaciones están en la Secretaría, para que sean consultados por los recusados, que son los interesados en las recusaciones.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Tenemos una recusación radicada el día de hoy, a las 6:45 de la mañana, en la que recusan a los Congresistas: Agmeth José Escaf Tijerino, Alfredo Mondragón Garzón, Germán José Gómez López, Juan Carlos Vargas Soler, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María Fernanda Carrascal Rojas, Martha Lisbeth Alfonso Jurado y María Eugenia Lopera Monsalve.

La Presidenta:

Repito, esta recusación está en Secretaría. Los interesados en la recusación son los recusados, y se les recuerda, además, que esta es una competencia de la Comisión de Ética, no de la Comisión Séptima. Los interesados, aquí reposa la recusación. Siguiendo recusado, Secretario.

El Secretario:

Adicionalmente, Presidenta, a las 9:37 recibimos otras recusaciones ya de carácter individual, en la que han sido recusados los siguientes Representantes: Representante Camilo Esteban Ávila, el Representante Gerardo Yepes Caro, el Representante Germán Rogelio Rozo Anís, el Representante Jairo Humberto Cristo Correa, el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez, el Representante Agmeth Escaf Tijerino, el Representante Jorge Alexander Quevedo y, el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Esos son los Representantes recusados, Presidenta.

La Presidenta:

Repito, acá en Secretaría quedan las recusaciones para que los Representantes las puedan leer. Señor, la puede leer en Secretaría. Representante, aquí no hay ningún acelere, estamos siguiendo exactamente lo que dice la ley, y estamos haciendo el trámite conforme a la ley. Compañeros, por favor, volvamos a sus lugares, silencio y, retomemos, por favor, la sesión. Por favor, venga, si no hay orden, vamos a proceder a desalojar las barras, por favor, no queremos porque esto es un debate de cara al país, pero sí pedimos respeto y silencio.

El Secretario:

Presidenta, ha sido radicada en Secretaría una proposición de archivo del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, que me permito leer a continuación. Ha sido radicada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina. *Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el archivo del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones.*

La Presidenta:

Representante Forero, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, para que sustente su proposición.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señora Presidente. Presidente, mire, obviamente, estamos a la expectativa de qué va a suceder con la tutela que han radicado mis compañeros Betsy Pérez y el Representante Juan Felipe Corzo. Entendemos, Presidente, que este, obviamente, es un proyecto de relevancia para todos los colombianos, es de gran trascendencia, pero nos parece que, lo que decía el Representante Cristo, el tiempo no fue suficiente, se planteó la posibilidad, de manera completamente razonable, de que hubiera una prórroga, lamentablemente no se pudo adelantar, y ahora, en este momento, esperando qué va a pasar con las medidas cautelares y con la admisión de la tutela, tenemos que presentar esta solicitud de archivo del proyecto. Presidente, mire, yo creo que todos estamos conscientes de que se necesita una reforma pensional, doctor Camilo Londoño, lo que pasa es que no es esta la reforma que se necesita. Yo le pido al señor Ministro de Hacienda, si me deja continuar, gracias. Entonces, Ministro, aquí le estaba diciendo al principio, por eso consideraba que tenía que aplazarse este debate, porque esperamos los números de parte del Ministerio, pero los números que ustedes nos han dado y usted tiene que explicarle seguramente a esta Comisión, en vista de que no estuvo en la audiencia pública; ustedes en lugar de resolver, en lugar de atenuar el problema del pasivo pensional, ustedes lo están agravando, eso es así, eso es lo que ha aparecido en los documentos parciales que ustedes han entregado; el pasivo pensional va a crecer entre un 40 y un 60% al año 2070, señor Ministro, ¿le parece que eso es razonable? ¿Le parece que eso está bien?

Ah, pero es que no sé cuáles son las de ustedes Ministro, qué bueno que usted nos lo pueda decir ahorita; así como estuvo, me imagino, dándole las explicaciones de manera indebida a la Corte Constitucional, a propósito de lo que se les cayó en el Plan Nacional de Desarrollo, pero bueno, yo sí celebro que usted esté aquí y ya vimos lo que decía de usted el señor Ministro de Salud, que lo invitaba, bueno, no voy a repetir las palabras que decía el Ministro de Salud, pero bueno.

Señora Presidente, le decía que estamos conscientes de que se necesita una reforma, pero esta no es la reforma que necesitamos, aquí el señor Ministro de Hacienda seguramente va a ser recordado por los jóvenes del país, porque está poniendo en riesgo sus pensiones futuras, esto, señor Ministro, este proyecto de ley, es un proyecto que no es justo en términos intergeneracionales, usted le está poniendo una carga excesiva a los jóvenes y a los niños de Colombia, ellos difícilmente van a poder pensionarse, pero,

además de esto, señora Presidente, porque tengo que reconocer que hay cosas positivas en este proyecto de ley, pero esas cosas positivas no hacen que podamos salvarlo, como, por ejemplo, que se limitan los subsidios a las pensiones altas; lo que pasa es que el régimen de transición es demasiado alto y, eso en cierta manera, se termina borrando ese elemento positivo, pero Presidenta, así como tiene algunas cosas positivas, hay unas cosas muy negativas, y yo considero que en grandes aspectos es regresivo. Yo sé que esto va a permitir que se le dé un subsidio, que no es una pensión, y yo creo que esto es importante de cara a los artículos que vamos a discutir, que se le dé un subsidio, que se le dé una renta básica, dice el proyecto de ley, de cerca de 225.000 pesos a los adultos mayores que, por distintas razones, señora Ministra, no alcanzaron a la edad, a las semanas de pensión necesarias cotizadas para que puedan jubilarse, una vez que llegan a la edad de jubilación, eso lo entendemos, nosotros respaldamos eso, siempre y cuando eso no ponga en riesgo las pensiones futuras de los jóvenes de hoy, pero así como tiene ese componente, afecta a las personas que hoy están cotizando a los fondos de pensión privados, que cotizan sobre 1 o 2 salarios mínimos, señora Presidente y, que en los fondos de pensión privados pueden pensionarse con 1.150 semanas, y ahora los están pasando a Colpensiones y van a tener que cotizar 1.300 semanas; en la práctica les están aumentando las semanas de cotización en 300 para acceder a la misma pensión, Presidente, que es la pensión mínima, que es de un salario mínimo, que en el caso del RAIS, en el caso de los fondos privados, se hace con el fondo de garantías de pensión mínima, no le cuesta al Gobierno, pero ahora van a tener que pensionarse después.

Adicionalmente, lo vamos a ver seguramente en los debates posteriores, en los artículos, señora Presidente, vemos cómo a las personas que no llegan, por ejemplo, a las 300 semanas cotizadas, hoy el RAIS les hace una devolución de fondos, considerando no solamente la inflación, sino también los rendimientos; en el caso de Colpensiones eso no sucede, es básicamente con las cifras que hoy tenemos, y no lo digo solamente yo, lo dice, por ejemplo, una persona que ha respaldado esa reforma, como Kenneth Hartmann, que dice precisamente que la devolución de saldos, cuando no pueden pensionarse a las personas y llegan a la edad de jubilación, es 6 o 7 veces mayor en el caso de los fondos privados que en el caso de Colpensiones. Entonces, Presidente, yo le pido 30 segundos para terminar.

La Presidenta:

30 segundos, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Entonces, Presidente, mire, nosotros estamos conscientes de que se necesita una reforma pensional, nosotros aprobamos o respaldamos el

hecho de que se apoye a esos adultos mayores, que por distintas razones no llegaron a las semanas de cotización necesarias, una vez que llegaron a la edad de jubilación, pero no podemos aceptar un proyecto que el propio Ministro de Hacienda, que es el que debería, en cierta manera, resguardar las finanzas públicas y salir adelante, reconoce que va a subir el pasivo pensional y que van a poner en riesgo, vuelvo a insistir, señora Presidenta, las pensiones futuras de los jóvenes de hoy. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. La proposición fue propuesta por el Representante Andrés Forero y es él quien la debe sustentar. Representante Cristo, ya que se adhirió, tiene el uso de la palabra. Lo mismo del Representante Forero, 5 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Buena Presidenta. Mi vida en lo civil la rige la Constitución Política y, mi vida en el aspecto religioso lo dirige la palabra, y quiero que ustedes sepan lo siguiente, compañeros; acá la guerra no es contra personas, acá la guerra, como lo dice Efesios 6, es contra espíritus y potestades, y más cuando tenemos un Presidente que utiliza y contrata hechicería y toda esta cuestión, estamos en un mal momento: ¡Estamos en un mal momento! Y quiero decirle que acá se están rompiendo las reglas de las minorías, como lo establece la Ley 5ª en su artículo 2º, numeral 4, donde no le están dando tiempo a la significación de este proyecto de ley, por eso estoy proponiendo el archivo de este proyecto de ley; y yo quisiera pensar cómo ven los dos exsenadores de la República, la Ministra de Trabajo, el Director de Colpensiones, que en el tiempo pasado fueron minoría, que en el tiempo pasado, de pronto el anterior gobierno, sí les daba la participación y les dejaba presentar sus ponencias; pero también quisiera mirar qué pensará el Presidente de la República, Gustavo Petro, que perteneció e hizo parte de un grupo guerrillero como el M-19, que nació en los años 70, después de las elecciones de Misael Pastrana, donde se sintió excluido.

Quiero dejar presente que, como partido Cambio Radical, nosotros nos sentimos excluidos, y hoy la oposición se siente excluida; pero quiero decirles a los colombianos que, por encima de esa exclusión, nosotros no vamos a crear grupos guerrilleros que se tomen un Palacio de Justicia, no vamos a hacer esos actos que estuvieron en la historia de nuestro país, porque nosotros respetamos la vida. El artículo 11 constitucional en el año 91 habla sobre el respeto a la vida, pero nosotros sabemos que el país de las minorías también tiene que tener voz, y sé, como les he dicho a los venezolanos, que no hay mal que dure 100 años ni cuerpo que lo resista, pero hoy donde queremos participar, donde queremos aportar a una reforma pensional, a ese contrato generacional, donde no están teniendo en cuenta, y yo como educador lo digo,

que por mis manos han pasado muchos jóvenes, como coordinador del colegio Salesiano, hoy no voy a legislar en contra de ellos, porque la misma Ministra ha dicho que esta ley de la república hay que hacerle una revisión dentro de 15 años.

¿Por qué? Porque fiscalmente no da, y yo considero que no podemos esperar a un gobierno populista para que no establezca realmente qué se requiere en una reforma pensional. Entonces, quiero dejar esta constancia de archivo, porque la oposición hoy no se siente reflejada, la oposición hoy no se le dio la oportunidad de poder presentar su ponencia, con argumentos, porque aquí la oposición no solamente significa decir no; yo creo que los dos partidos de oposición que están en este Gobierno, son partidos que vienen a proponer, no a destruir, el país no necesita destrucción, el país necesita construcción, el país necesita en que todos hablemos, el país necesita en que todos nos escuchemos, y no la construcción de verdades, como lo estamos viendo hoy, una construcción de verdades donde solo existe una verdad absoluta y, este espacio que se llama Congreso de la República, es la construcción de verdades, y la construcción de verdades significa escuchar al otro, significa no hacer leyes aceleradas, hoy le estamos demostrando a este país que sí se requiere solamente una célula legislativa, una sola cámara, porque vamos a pupitrear lo que dijo el Senado, vamos a darle celeridad a lo que dijo el Senado, quitándole dos argumentos que el tema fiscal no aguantaba, como es el tema de las etnias, como lo es el tema de las negritudes, el país no lo aguanta, se llama meterle más presión a esta olla de presión. Espero que los colombianos sepan y miren qué está pasando en Colombia. El Congreso con las últimas noticias, de pronto yo creo que es una obra de teatro, donde se quiere deslegitimar a este Congreso, pero la democracia siempre nace y la luz siempre nacerá. Gracias.

La Presidenta:

Señor Secretario, abra registro y votemos la proposición.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Entonces, procedemos a hacer la votación nominal de la proposición de archivo, radicada por el Representante Andrés Forero y a la cual se unió el Representante Jairo Cristo. Votando **SÍ**, se aprueba esta proposición de archivo; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth		x
Archila Suárez Hugo Alfonso		x
Ávila Morales Camilo Esteban		x
Carrascal Rojas María Fernanda		x
Chaparro Chaparro Héctor David		x
Corzo Álvarez Juan Felipe	x	
Cristo Correa Jairo Humberto	x	
Escaf Tijerino Agmeth José		x
Forero Molina Andrés Eduardo	x	

Gómez López Germán José		x
Londoño Barrera Juan Camilo		x
Lopera Monsalve María Eugenia		x
López Salazar Karen Juliana		x
Mondragón Garzón Alfredo		x
Pérez Arango Betsy Judith	x	
Quevedo Herrera Jorge Alexander		x
Rozo Anís Germán Rogelio		x
Salcedo Guerrero Víctor Manuel		x
Vargas Soler Juan Carlos		x
Vásquez Ochoa Leider Alexandra		x
Yepes Caro Gerardo		x
Votación total	4	17

Presidenta, con diecisiete (17) votos por el **NO** y cuatro (4) por el **SÍ**, ha sido negada la proposición de archivo antes leída.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado.

El Secretario:

Con gusto Presidenta. Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado. *Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicitamos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones, conforme al texto propuesto a continuación. Firman los Representantes, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Germán José Gómez, Alfredo Mondragón, Héctor David Chaparro, Jorge Alexander Quevedo, Leider Alexandra Vásquez. Tenemos dos adhesiones con algunas salvedades, radicadas por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero y el Representante Juan Carlos Vargas Soler.* Presidenta, esta leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termine el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, se abre la discusión. Representante Martha Alfonso, tiene el uso de la palabra, inicialmente como Coordinadora Ponente, por 20 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Muy buenos días para todos y para todas. Esta es una reforma muy importante y con un contenido de justicia social redistributiva y de ética en el país, tremendamente importantes, es tal vez, el primer Gobierno que se atreve a proponer una discusión de esta complejidad y llevarla

a este nivel, un articulado con una exposición de motivos presentada ante el Congreso de la República para su discusión, pese a todas las tensiones y debates, y lo impopular, incluso, que puede llegar a ser discutido el sistema pensional en Colombia. Esta es una reforma que intenta revertir o resolver un grave problema de inequidad que se ha generado en el sistema pensional actual, que tiene dos sistemas que compiten en condiciones de tremenda desigualdad. Un régimen público o régimen de prima media que define una mesada pensional para quienes logran la pensión, quienes logran cumplir los requisitos, a partir del promedio de las cotizaciones de los últimos 10 años y, que está basado en una lógica intergeneracional, que permite que con las cotizaciones de los trabajadores de hoy, se subsidien o se paguen las mesadas pensionales de nuestros adultos mayores de hoy, es decir, genera un fondo para la vejez que, en la medida en que va percibiendo recursos los va distribuyendo entre los pensionados.

Un régimen pensado desde el enfoque de la solidaridad, que permite, incluso, unas tasas de retorno mucho mayor por la forma en que se determina esa pensión, que simplemente es cumplir la edad obligatoria, 57 años para mujeres, 62 para los hombres y, haber cotizado 1.300 semanas mínimo. En cambio, hay un régimen privado o un régimen de ahorro individual, que determina la mesada pensional del pensionado con base en lo que esa persona haya logrado ahorrar a lo largo de su vida laboral, más los rendimientos que el fondo privado le abona a esa cuenta individual. Una lógica, no basada en la solidaridad, sino en cada quien sálvese como pueda, cada quien ahorre lo que pueda y al final obtendrá, si lo logra, en su vida laboral, ahorrar aproximadamente 240 millones para los hombres, 290 millones aproximadamente para las mujeres, si logró ahorrar eso, en sus 20, 25 años, 27 años de vida laboral, se le retribuye entonces una pensión, que sí logró ese ahorro es la pensión mínima; que por lo general está, además, subsidiada por un fondo de garantías al que también vamos aportando quienes cotizamos en el régimen individual, es decir, no se logra solamente con los aportes de la persona, sino con el subsidio o con la, se completa con ese fondo de garantías para la pensión mínima y, además, con los subsidios del Estado.

Nunca, por lo general, se logra una pensión a través del ahorro individual, a no ser que sean salarios muy altos, esto afecta tremendamente a quienes perciben los salarios más bajos en la vida laboral. Y en ese régimen de prima de ahorro individual, todas esas cotizaciones que nosotros vamos haciendo, se van acumulando en un fondo de ahorro que los fondos privados pueden invertir en negocios internacionales, en la bolsa de valores, en bonos públicos o test, y que hoy llega cerca de los, ese fondo tiene cerca de 405, otros dicen 419 billones de pesos, que son manejados por estos fondos privados para obtener una rentabilidad,

que muchos, no logran percibir en volúmenes suficientes o grandes, que permitan compensar esa cuenta individual para llegar a ese ahorro mínimo que requieren; por eso hoy muchas personas que cotizaron a lo largo de su vida laboral, cumplen las semanas obligatorias, cumplen la edad obligatoria, y cuando piden su pensión, le dicen no, usted no alcanzó el ahorro mínimo, por tanto, le devolvemos su dinero con rendimientos. En el régimen de prima media, el régimen público, sí, es verdad, son 1.300 semanas, mientras en el régimen de ahorro individual, el privado, son 1.150 semanas, pero lo que no nos dicen es que esas 1.300 semanas tienen menos criterios demográficos para entregarse la pensión, son 1.300 semanas, pero no te suman a esas 1.300 criterios actuariales y demográficos que empiezan a botar tu mesada pensional abajo, que empiezan a disminuirla, entre más expectativa de vida tengas, entre más hijos tengas, entre más dependientes tengas, menos mesada pensional percibes. Este régimen de prima media tiene una tasa de reemplazo del 65%, y aumenta si tienes más semanas cotizadas; 65% es lo mínimo con lo que te pensionas en el régimen de prima media con 1.300 semanas, lograste, además, cotizar mucho más tiempo, para que asimismo se aumente tu mesada pensional; en cambio en el régimen individual, en el régimen de ahorro individual, la tasa de reemplazo es de cerca del 22% para los hombres y, del 20% de las mujeres; una tasa de reemplazo muy bajita, por eso en el régimen individual es tan difícil lograr una pensión mínima. La mayoría de personas que logran la pensión en el régimen individual, lo hacen vía apoyo o complementariedad de ese ahorro individual con el fondo de garantías de la pensión mínima.

En el régimen de prima media, el 13%, a pesar de que son 1.300 semanas, se ahorra en esas 1.300 semanas mucho más de lo que se ahorra en el régimen individual, porque el 13% de la cotización va para el fondo común de vejez; en cambio en el régimen individual, solo el 11.5, de esos ahorros individuales, van a la cuenta individual, el resto se va en seguros, en comisiones de administración, lo mismo pasa en el régimen de prima media, con la diferencia de que en prima media se ahorra mucho más, en la cuenta individual, el 13%; mientras, en la cuenta de ahorro individual, se ahorra solo el 11.5. Un elemento importante es que esta reforma parte de algunos elementos existentes ya en el ordenamiento institucional colombiano, los recoge y los integra; hoy existe el programa Colombia Mayor, que tiene un subsidio muy pequeño a los adultos mayores, y que con esta reforma se integra al sistema pensional, al sistema de protección de la vejez, se fortalece con la nueva distribución de los recursos que se va a hacer de las mesadas, sobre todo, se fortalece con los salarios, ya hoy ¡Ya hoy! Esto no es nuevo, no lo crea esta reforma, a todas las personas que superamos los cuatro salarios mínimos se nos descuenta un 1% para ese Fondo de Solidaridad,

que va a los programas de protección a los adultos mayores; con la reforma lo que proponemos es un ajuste proporcional de ese aporte, con criterios de solidaridad y de proporcionalidad, quienes más ganan aportan un poquito más, quienes menos ganan no aportan a ese Fondo de Solidaridad, como hoy está; quienes más ganan, después de 4 salarios se va graduando; uno, que es lo que hoy tenemos, 1%, 1.5 hasta 7 salarios mínimos y, ahí hasta 3% esos aportes a ese Fondo de Solidaridad que se fortalece; hoy los adultos mayores, o estaban recibiendo 170 mil pesos bimensuales y, pasarían a recibir, con esta reforma, 223.800 pesos mensuales ¡Mensuales! No bimensuales, es decir, esta reforma aumenta de manera significativa en cantidad o cuantía, frecuencia, el subsidio que reciben esos adultos mayores.

También integra esta reforma, con esa integración del programa Colombia Mayor, se genera el pilar solidario, pero, además, esta reforma trae al sistema pensional y lo integra, el pilar semicontributivo, promoviendo el ahorro de las personas que no logran un salario mínimo en el mercado laboral y, que pueden ir haciendo unos aportes, una contribución, un ahorro, hoy en Colpensiones se llama BEPS, se trae a esta reforma, al sistema que estamos proponiendo con esta reforma y, se mejora también de manera significativa el ingreso, esto para parar una narrativa de que a las personas la van a expropiar de su ahorro y le van a dar una renta vitalicia de 70 mil pesos, eso es absolutamente falso; hoy BEPS, hoy como está, sin reforma, los BEPS o los beneficios periódicos para gestores culturales por una ley que permite un aporte de entes territoriales, llega a 600 mil pesos bimensuales, los que vienen trasladados del régimen privado o el RAIS tienen un aporte de cerca de 465 mil pesos mensuales, bueno, hasta personas que lograron aportar y que les queda su renta vitalicia en 70 mil pesos bimensuales; con la reforma, como se fortalece el componente de solidaridad, se aporta a unos fondos comunes, se logra una mayor redistribución de las pensiones, el pilar semicontributivo, integrando esa lógica de BEPS, de ahorros individuales, permite, eso sí, poniendo unos criterios de mayor edad, 65 años para hombres, 60 años para mujeres, quienes hayan cotizado en el régimen privado o en el régimen de prima media entre 300 y 1.000 semanas, se trae ese recurso a valor presente del IPC, del Índice de Precios al Consumidor, más el 3%, más el subsidio que ya hoy está establecido, no un subsidio, sino un reconocimiento al ahorrador, que es del 20% en Colpensiones hoy con los BEPS y, que está proponiendo esta reforma que para las mujeres sea del 30%, permitiría que esa renta vitalicia llegue, incluso, a entre 416 mil pesos mensuales, no bimensuales, como hoy están los BEPS, y están diciendo que vamos a darle 70 mil a las personas, no es cierto; ahí está el cuadro, ustedes lo pueden ver, una persona que haya cotizado entre 300 y 400 semanas puede tener una devolución, si es hombre de cuatro...

Una renta vitalicia, no una devolución, una renta vitalicia entre 416 mil pesos y mujeres 242 mil, ahí está la escala, hasta llegar a menos de 900 semanas, que serían los que entran en este pilar semicontributivo; a una renta vitalicia mensual de 801 mil para los hombres, 621 mil pesos para mujeres. Se mejora también este programa, en frecuencia y en cuantía, pero, además, se garantiza que sea una renta vitalicia; solo se devuelven saldos ahorrados, traídos a valor presente, según el IPC, más un 3% de reconocimiento en el crecimiento, o sea, más 3% si la persona logró menos de 300 semanas, de 299 hacia abajo. Es definitivamente una reforma que está beneficiando de manera significativa a la gente con menor poder adquisitivo, con menores posibilidades dentro del sistema laboral, con menos capacidad de aportes al sistema pensional y, que permite integrar programas de solidaridad al sistema, no dejarlos como hoy están, independientes y a la posibilidad de que el Gobierno los financie o no, sino que los integra al sistema pensional colombiano, garantizando este subsidio de mayor calidad para los adultos mayores y, lo mismo para las personas del pilar semicontributivo que no lograrían una pensión mínima en el pilar contributivo.

Esta reforma mejora también elementos importantes del pilar contributivo, se mantiene la edad mínima, se mantienen las 1.300 semanas en el pilar, las 1.300 semanas cotizadas, pero establece un sistema actuarial de equivalencias, que suma el régimen de prima media, lo que se haya cotizado en él, más lo que se haya cotizado en la cuenta de ahorro individual, más si se cotizó en ahorros voluntarios, trayendo todo eso a semanas, para lograr las semanas obligatorias y, por tanto, la pensión, que es una de las dificultades que tienen muchas de las personas que llegan a su edad, pero que no logran el mínimo de semanas cotizadas y, por tanto, lo que hacen es devolverle la plata con unos rendimientos, pero no garantizar esa renta vitalicia, o sea, garantizar la pensión, que es el objetivo de un sistema pensional, no devolver la plata, así se devuelva con rendimientos.

Esta reforma tiene elementos muy bonitos, y es que reconoce una manera de aportes de cotizaciones para los trabajadores rurales, permitiendo que hagan un único aporte anual en la época estacionaria en donde hayan percibido el ingreso y, que ese periodo en el que cotizan sea un único pago anual, que permita ir abonando su ahorro pensional. En el mismo sentido, establece la cotización por semanas; con unos rangos entre 1 y 7 días, una cotización mínima; entre 8 y 14, dos cotizaciones mínimas; entre 15 y 21 días, tres; más de 21 días, la cotización mensual. Es una reforma que permite una modalidad de pensión anticipada, y es que quienes tengan las 1.000 semanas, al menos 1.000 semanas cotizadas, hayan cumplido las edades y, no logren aún con el sistema de equivalencias que establece esta reforma pensional, completar las semanas mínimas, pueda

pedir, solicitar, su pensión anticipada y, que de su mesada se le vaya descontando la cotización a pensión hasta completar las 1.300 semanas. Establece también la pensión familiar, que es la sumatoria de las cotizaciones de los cónyuges para lograr una pensión mínima para la familia.

Reconoce el trabajo de cuidado en el marco de las órdenes de la Corte Constitucional, estableciendo una progresividad de ese reconocimiento de disminución de semanas por hijos, hasta tres hijos, y hasta lograr 1.000 semanas mínimas de cotización. Quiero ir de una propuesta de distribución de la cotización que se hace, y es que en el régimen de prima media se mantengan los 13 puntos de cotización para el fondo de vejez y para el fondo del ahorro del pilar contributivo, un punto para gastos administrativos en Colpensiones y, dos puntos para los seguros previsionales, como hoy está, pero lo que se ahorra adicional en las cuentas individuales, después de 2.3 salarios crece, porque les decía hace un momento que hoy está tasado en 11.5% para ese ahorro individual, y esta reforma propone que sea de 14 puntos ese ahorro individual, sobre lo que se saca después de 2.3, 14 puntos irían al ahorro individual, un punto para el ahorro del pilar solidario y, un punto para los seguros previsionales, que se trasladarían a Colpensiones, que va a ser la única administradora de las pensiones. Estamos proponiendo que haya una comisión para los fondos privados, estamos proponiendo que se creen, además, los fondos generacionales que han generado mucho debate, porque dicen que los quitamos, no los quitamos, simplemente que los fondos generacionales son una forma de organización de la desacumulación del ahorro público por cortes o, también en los fondos privados en ese recurso que excede al 2.3, que será administrado por los privados, sino que generan un fuerte impacto fiscal, porque impiden el uso de los recursos de manera inmediata para cubrir las pensiones próximas y, por tanto, tendrían que ser creados solamente cuando esté la determinación de cuáles van a ser las cortes, cuál es el porcentaje de la cotización que se extrae para ese fondo generacional y el impacto fiscal que esto genera. Nosotros no lo estamos quitando, lo que estamos diciendo es que será facultativo del Gobierno una vez se tengan estos criterios y, de hecho, en varios artículos se reconoce el fondo generacional como una opción de este sistema, pero eso tendrá que definirse por responsabilidad fiscal, una vez se tengan los estudios que vayan permitiendo saber cuánto va acumulando ese fondo de ahorro, y de allí cuánto se puede extraer para los fondos generacionales.

Yo creo que, esta reforma nos permite, entonces, una discusión, como yo les decía, ética, no estamos de ninguna manera afectando los ahorros de las juventudes futuras, todo lo contrario, estamos garantizando que haya un sistema sostenible, solidario, con capacidad redistributiva, que mejore la posibilidad de los colombianos de acceder a la

pensión, y no como hoy, que terminamos en una falta de acceso enorme, pero, además, cuando hemos contribuido en una imposibilidad de acceder, incluso, a una pensión mínima, porque no alcanzamos esos ahorros individuales o, porque los criterios, incluso, en el régimen de prima media, no nos permiten medidas que garanticen esa pensión, a pesar de que en el régimen de prima media se pensiona mucha más gente; sistema de equivalencias, reconocimiento a la economía, al trabajo de cuidado que hacen las mujeres, buscar por todas las maneras que el sistema pensional garantice que la gente se pensione, no que se le devuelva la plata; el objetivo de un sistema pensional es pensionar, no ahorrar, para que después tengamos un acumulado de plata y nos lo devuelvan.

La Presidenta:

Gracias Representante. Ahora, intervienen los Ponentes hasta por 10 minutos, ojalá sean muy concretos, por favor. Muchas gracias. Representante Juan Carlos Vargas.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias señora Presidente. Muy buenos días para todos y todas. Quiero aprovechar estos minutos que me da para marcar algunos aspectos frente a este proyecto de ley de reforma pensional, desde una mirada, sobre todo, de las poblaciones que represento, la población rural de Colombia y las víctimas del conflicto armado. En primer lugar, y como parte de la presentación de este proyecto de ley, quisiera mencionar que una de las justificaciones para la ponencia positiva del mismo tiene que ver con los elevados niveles de desprotección de la población que desafortunadamente existen en nuestro país. De acuerdo con estudios realizados por la CEPAL y por el DNP, a nivel nacional el 40% de nuestra población en Colombia no tiene ningún tipo de protección para la vejez, tan solo el 5% de la población en estos momentos goza de pensión a nivel nacional, y si miramos estas mismas cifras a nivel rural, son más preocupantes; el 53% de nuestra población rural no tiene ningún tipo de protección y solo el 1% de la población rural accede al derecho de pensión. Además de eso, hay otras condiciones socioeconómicas adversas que restringen o impiden la posibilidad de una vejez digna para nuestra población en Colombia, particularmente para la población campesina y para las víctimas del conflicto armado, como los elevados niveles de pobreza que existen, sobre todo, en el sector rural; más del 40% de la población rural de nuestro país vive en condición o sufre la pobreza monetaria y, más del 27% de la pobreza multidimensional.

Además de esto, en el sector rural, en particular, se registran elevados niveles de informalidad en el empleo, que es otro de los factores que restringen las posibilidades, tanto de cotizar como de acceder

a pensión por parte de la población. En el caso del nivel nacional, alrededor del 58% de la población trabaja en condiciones de informalidad, sin seguridad social, en pensión particularmente. Y en el caso del sector rural, esta proporción se eleva al 84%; el 84% tanto de los hombres como las mujeres en el sector rural, trabajan en condiciones de informalidad, y están sin condiciones para poder aportar y acceder a una vejez digna, dado que no tienen la posibilidad, entre otras cosas, bajo el régimen actual de cotizar ni de acceder a la pensión a partir de los regímenes ni de prima media ni de ahorro individual. Son estas algunas de las razones y las consideraciones por las cuales creemos que es importante impulsar este proyecto de ley, que contempla varios pilares, en particular, los pilares solidarios y semicontributivo, le podrían brindar a la población de nuestro país, a la población pobre, a la población rural, tanto a hombres como mujeres, la posibilidad de acceder en su vejez a ingresos o a subsidios o a renta básica que le permitan suplir necesidades mínimas vitales y, poder a través de estos ingresos o de estos subsidios o de estas rentas, poder tener una vejez medianamente digna.

El proyecto de ley de reforma pensional también brinda la posibilidad, a través del sistema contributivo, de acceder al derecho a la pensión, sobre todo, para la población que tiene trabajos formales, tanto hombres como mujeres, y son algunos de los aspectos que consideramos importantes tener en cuenta a la hora de respaldar o no este proyecto de ley. El proyecto contempla un enfoque diferencial que, en particular, beneficia, en caso de ser aprobado, a las mujeres con menores edades para acceder a los diferentes pilares, con menores semanas de cotización también para acceder a los pilares, sin embargo, y como parte de algunas salvedades por las cuales no firmamos de manera inicial la ponencia, tenemos algunas observaciones, particularmente para poder dar mejores garantías para el derecho a la pensión y para acceder a los beneficios de los pilares, en relación con los sujetos especiales de protección constitucional, como son la población campesina, la población indígena y la población afro. Consideramos que, así como las mujeres tienen en el marco del enfoque diferencial, la posibilidad de acceder a los beneficios y al derecho a la pensión con menos semanas de cotización y con menos edad, es particularmente necesario y justo que en el caso de la población campesina, en el caso de la población indígena y, en el caso de las víctimas del conflicto armado y de la población afro, también se apliquen algunos criterios diferenciales, máxime cuando en el sector rural, como les mencionaba, es donde hay más desprotección, donde hay más informalidad, hasta 30 puntos porcentuales por encima del promedio nacional; sin embargo, estas consideraciones por ahora no han sido tenidas en cuenta en la ponencia, y son algunas de las salvedades con las cuales apoyamos este proyecto de ley.

Además de ello, la posibilidad de priorizar también a las víctimas del conflicto armado, como beneficiarios del pilar solidario y semicontributivo, particularmente a las víctimas del conflicto en condición de pobreza, que son desafortunadamente la mayoría; es nuestra segunda salvedad. Además de ello, revisar la posibilidad, en el caso del régimen de transición, de hacer un ajuste para que sea un poco más justo con aquellas personas que cotizaron más del 50% de las semanas requeridas y menos del 75, dado que en este rango o en esta franja no se les da la posibilidad de elegir o de decidir si se mantiene en el régimen actual o, si se les da la posibilidad de cambiarse al nuevo régimen o a los nuevos regímenes que darían lugar a partir de la aprobación de la presente ley. Adicional a ello, consideramos que el umbral de prima media, 2.3 salarios mínimos, es relativamente bajo para poder brindar garantías de una pensión digna para las personas que cotizan o que son beneficiarios del régimen contributivo. Y, adicional a eso, consideramos que la vigencia de implementación, en el caso del régimen contributivo, puede ser el tiempo un poco corto para la preparación de la implementación de la ley, por todos los ajustes administrativos y tecnológicos que requieren.

En términos generales, respaldo y respaldamos este proyecto de ley con las salvedades que hemos mencionado, en particular, relacionadas con la población campesina, la población indígena, la población NARP, las víctimas del conflicto armado, frente a los cuales pedimos una mayor consideración, considerando las condiciones socioeconómicas adversas, diferentes frente al resto de la población. Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón, hasta por 10 minutos máximo.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidenta. Bueno, es necesaria una reforma pensional, porque el actual arreglo institucional no pensiona, las pensiones que tenemos hoy son marginales realmente y, peor aún, representan básicamente una carga al Estado de las instituciones públicas a través de los impuestos de los colombianos y las colombianas. Es por eso, que hoy en Colombia de cerca de 300.000 pensiones o mesadas pensionales que otorga el régimen de ahorro individual, 130.000 las asume recursos del Estado a través del Fondo de Garantía de Pensión Mínima, pero, además, han sido cientos de miles las personas que han entregado sus cotizaciones durante años a los fondos privados y estos no le han garantizado una pensión, sino una devolución de su dinero, devolución que ha tenido unos rendimientos que no son realmente significativos en comparación de lo que les han cobrado con la administración, de tal manera que, estamos buscando que esta

reforma pensional, efectivamente, avance en un régimen que pensione a los colombianos y las colombianas, y dé las garantías, no de una política de gobierno, sino una política de Estado para aquellos pilares, por ejemplo, el pilar solidario que bien sustentó nuestra colega Martha Alfonso; pero quiero decir que yo firmé esta ponencia con unas salvedades, particularmente con una, y es que, yo considero, invito a los colegas de la Cámara, tanto de la Comisión como a la Plenaria, y es que revisemos sobre el impacto fiscal que tiene pensar que el umbral sea mayor al que la conciliación y el ejercicio serio que hicieron desde el Senado, que fue de 2.3 salarios mínimos, pensemos que pueda ser superior, y yo he propuesto de que sea 4 salarios mínimos, como lo ha insistido el Presidente Gustavo Petro; de tal manera que, después de la ponencia, también hemos encontrado algunos ajustes que hemos venido hablando y, tiene que ver con ajustar el porcentaje y la base sobre la cual se van a ganar comisiones, los fondos privados de pensiones que asuman el papel de administradoras, porque no podemos estarle concediendo una doble comisión y menos una triple comisión, ahora lo voy a sustentar.

Entonces, quiero, en esta gráfica, en la anterior gráfica, en la gráfica primera se habla sobre por qué subir el umbral, ahí están mostrando unos cálculos que hacen profesionales de la universidad Nacional, donde muestran la línea azul que está sobre la parte inferior, lo que muestra es que Colpensiones no logra hacer ningún tipo, básicamente de fondo, porque todo lo gasta asumiendo las responsabilidades pensionales, y si empezamos a aumentar el umbral evidentemente vamos a tener solvencia para poder ir acumulando, porque hoy ¿Quién tiene capacidad de acumulación? Los fondos privados de pensiones; acumulan más de 400 billones de pesos, porque no todos los tienen que entregar como saldos, ni todos lo asumen como mesadas pensional. Y si vamos aumentando, entonces, en la línea verde, que es la de 4 salarios mínimos.

¿Cuál es la lógica desde la teoría marginal? La teoría marginal nos dice que eso lo que hacen es ponerles un pasivo pensional muy grande al Estado y que hay que cuidarlo mucho, claro, a ellos les preocupa que aumente el umbral, porque si el umbral entre más alto esté, entonces ellos van a tener menos potencial población para captarle los recursos y, como ha sucedido, no garantizarle una pensión, sino ellos simplemente acumular y acumular las cotizaciones de la población; por eso, sostengo que, el ejercicio de lograr un mayor umbral corresponde a un propósito de sostenibilidad fiscal; es que si usted tiene mayores obligaciones, pero el problema no es tener mayores obligaciones para después responder por pensión, el problema es que usted no tenga cómo responder, y lo concreto es que vea la línea azul, eso es lo que es hoy Colpensiones, como no tienen cómo responder, le toca que hacer un

esfuerzo adicional del presupuesto general de la Nación y, ahí en esa línea azul están incluidos altas pensiones de excongresistas, de exmagistrados, de exvicepresidentes; de tal manera, que esto es una contribución y creo que es sensato pensar de cómo protegemos ya no entonces altas pensiones por encima de 4 salarios mínimos, sino hasta 4 salarios mínimos, de tal manera, que una persona que gane 4 salarios mínimos, que sería hoy más o menos 5.2 millones de pesos, pues no es ningún magnate, ni siquiera yo diría que clasificaría como clase media, pero sí son personas trabajadoras calificadas que ayudan a la productividad del país.

Por eso, yo insisto, esto no es una cuestión descabellada lo que plantea el Presidente Petro y lo que sustentamos, sino es la posibilidad de tener recursos suficientes para poder darle sostenibilidad fiscal, que se pueda responsabilizar o continuar con la responsabilidad de los actuales pensionados y de los potenciales, pero que vaya quedando un ahorro, incluso, ese ahorro para que se pueda tener rendimientos y responder con las futuras pensiones y obligaciones.

Quiero entonces agregar, en la siguiente gráfica, que está la población beneficiaria, que va a tener esta reforma; ya estos son cálculos que nos plantean los profesionales economistas de la universidad Nacional, y nos muestran hoy la línea verde, es los beneficiarios en el actual sistema, es decir, hoy sin reforma son alrededor de 4 millones de personas entre los que están con una pensión, bonos pensionales, pero también los que, de una u otra manera, logran tener algún tipo de beneficios periódicos. Nosotros al 2052, tendríamos más de 14 millones de beneficiarios, porque estaríamos nosotros aquí aprobando es una reforma para que la población pueda tener derecho pensional, de tal manera, que estas curvas que, de hecho, tienen un crecimiento inmediato; en el 2023, 2024, a 2052 tendríamos la posibilidad de protección de la ciudadanía y, particularmente los mayores, porque cuando se va a cambiar la pirámide poblacional, donde vamos a tener muchos más personas mayores que no van a cotizar, eso no debería llevarnos a una lógica perversa de que como van a haber menos cotizantes, entonces, lleguemos prácticamente a negarle el derecho a los mayores a que tengan un ingreso, deberíamos preocuparnos de cómo hacer las dinámicas económicas y de financiación de un Sistema de Seguridad Social que no ha erradicado la noción o la argumentación, el concepto de que sea solidario, es decir, los que están en edad de trabajar y de contribuir apoyen a los que ya trabajaron y que tienen merecido un tiempo de descanso sin afujías, y que logremos nosotros, espero de aquí a allá tener un Sistema de Seguridad Social y de garantías sociales donde la población y la clase media y baja no tengan que casi que expropiarle sus ingresos para poder pagar acceso a la universidad, para poder pagar servicios públicos, para pagar salud, sino que haya un robusto Sistema de Seguridad Social que

le disminuya los egresos y, de tal manera, con una garantías pensionales, pueda disfrutar de su vejez. En ese sentido, en estas otras curvas de abajo, plantean por qué 4% y, vean ustedes, los efectos fiscales; si ustedes ven hoy sin reforma, que es la línea azul, representa el 3.36% al 2052 del Producto Interno Bruto, y si lo aumentamos al 4%, sería 3.67%, de tal manera, que sería solamente un 0.31% la diferencia entre lo que hoy representa los gastos en pensiones, frente a 2052; y serían menos del 1.018%, menos del 0.18%, si el umbral fuera de 3 salarios mínimos.

De todas maneras, aquí se elimina cualquier tipo de discurso, como el que nos llevaba el señor Largacha de Porvenir, donde nos amenazaba frente a la procuradora diciendo que tenemos la gran responsabilidad si votábamos esto, porque había mensajes de advertencia de parte de la Procuraduría y nos decía que le preocupaba, entonces, el efecto fiscal; no, señor Largacha, y fondos privados de pensión y señores de la ANIF, los efectos fiscales no es cierto que vayan a poner en riesgo las cuentas del país.

Y, entonces, en los pocos minutos que me quedan quiero plantear, que también los que se han beneficiado de tener un *stock* grandísimo, con los cuales hacen negocios a través de sus bancos, porque ustedes saben que son dos bancos básicamente los dueños de los principales fondos de pensiones en Colombia, ellos sí tienen un *stock* grandísimo, y lo que plantean ellos es que le preocupa la sostenibilidad y, han dicho, la mejor reforma pensional es una reforma laboral, y yo estoy de acuerdo con ellos, pero nos diferenciamos profundamente de cuál es la reforma laboral, perdón, que ellos plantean a la que nosotros planteamos; si ellos dicen que por qué es una reforma pensional, la mejor reforma pensional es la reforma laboral, es porque necesitan tener mayores cotizantes con mayor base de cotización para que se robustezcan los fondos que garanticen la pensión, y entonces resulta que ellos le echan la culpa a la informalidad, muy astutos para tratar de zafarse de su responsabilidad; pero, entonces, decimos que con la reforma laboral que tenemos, exactamente, si usted le da estabilidad a los trabajadores y trabajadoras, entonces, van a poder tener un tiempo más rápido para cumplir sus semanas, porque no van a tener interrupción en los tiempos que van a cotizar, pero, además, si le recuperamos derechos laborales a los trabajadores y trabajadoras, vamos a tener posibilidad de que el 16% que se cotiza a pensiones sobre sus ingresos, si tienen un ingreso base más grande, entonces, van a tener más posibilidad de contribuir al Sistema de Seguridad Social.

De tal manera que, les dije a los señores dueños de los fondos privados, cómo así que ustedes les preocupa las fuentes de financiación y robustecer las fuentes de financiación del sistema de pensiones, pero y nos propone una reforma laboral que precariza el trabajo ¡No! La reforma

laboral, que proponemos desde el Gobierno y que defendemos, es mejorar las condiciones para robustecer efectivamente también los ingresos del tema de pensiones. Y termino con el tema de las comisiones, el tema de las comisiones de los gastos administrativos; hoy se le entrega más o menos del *stock* general, el 0.33% que son más o menos 1.3 billones de pesos a los fondos privados de pensiones, si ya no van a tener todo ese marco, si han cobrado por cotización a cada uno de los afiliados, si cobran reconocimientos por rendimiento durante todos estos años y, esos rendimientos ya se volvieron parte del *stock*, por qué quieren volver a tener más rendimientos o comisiones frente al tema, no tiene sentido ni una segunda ni una tercera reconocimiento, porque sería injusto. Permítame...

La Presidenta:

Representante, 10 minutos, a todos por igual. Tiene la palabra el Representante Chaparro hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias, Presidenta. Un saludo muy especial a los Ministros, a la Ministra Gloria, al Ministro Luis Fernando Velasco, al Presidente de Colpensiones, al doctor Jaime Dussán. Y yo quiero arrancar la presentación de esta ponencia recordando como Ponente precisamente del Partido Liberal, que ha sido precisamente este partido el que ha tenido como horizonte durante su historia, resolver los problemas estructurales de la sociedad colombiana. Ha sido este partido que ha entendido que es el ser humano y los derechos fundamentales los que han guiado precisamente las acciones que han constituido y que le han dado la legitimidad a este partido. Y la seguridad social, incluida la pensión, para todos los habitantes del territorio nacional, ha sido un propósito histórico del Partido Liberal, y es desde esa perspectiva, Ministro Velasco, que nosotros queremos recordar cuál ha sido la historia precisamente de la seguridad social en nuestro país, y es que los hitos más importantes de la seguridad social en la historia de nuestro país, han sido el resultado de discusiones, Representante Mondragón, de consensos, Representante Salcedo y, de acuerdos políticos que han colocado por encima de los intereses políticos, de las disputas políticas de cada uno de los partidos, las necesidades de la gente, las necesidades de las personas más discriminadas, las necesidades de los colombianos más vulnerables, las necesidades de un país que necesita que construyamos una sociedad más justa y más equitativa. Y ese recorrido histórico precisamente del Sistema de Seguridad Social, Representante Martha, comienza, y vamos a traer aquí a colación unos hechos históricos, Representante Forero; en 1946, fue la Ley 90, Representante Quevedo, de un Presidente de origen conservador, del Presidente Mariano Ospina Pérez, donde comenzó el Instituto Colombiano de Seguridad

Social; ese Instituto Colombiano de Seguridad Social fue apoyado y respaldado por el dirigente liberal del momento, por Alberto Lleras Camargo, quien en la presidencia anterior había constituido precisamente las bases de la fundación, la creación y el desarrollo de ese instituto de seguridad social.

Ese primer instituto, Representante María Eugenia, fue el encargado de gestionar los seguros de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte; fue así precisamente, compañeros, que el primer Sistema de Seguridad Social de nuestro país se dio mediante un acuerdo entre los dos partidos hegemónicos de ese momento histórico, pero, además, un acuerdo en medio de las disputas más duras que se vivieron en nuestro país en esa época, Ministro Velasco, que fue la época de la violencia, la época más cruel y violenta que ha vivido nuestro país, que dejó miles de muertos y, que en ese momento, a pesar de todas las disputas políticas, los partidos lograron colocarse de acuerdo y se dio paso a esa primera ley, la Ley 90 de 1946. Luego, fue en la historia, Representante Corzo, el acuerdo más importante político de nuestro país, la Constitución de 1991, que fue el resultado precisamente del acuerdo, no solo de los partidos, sino en ese momento también de las fuerzas sociales que representaron ese momento histórico de nuestro país; y fue ahí cuando todos logramos colocarnos de acuerdo, que se dio un avance fundamental, la creación del sistema general de seguridad social, la creación del sistema general de pensiones, en un gobierno liberal, de un Presidente liberal, que se desarrolló esa constitución, que a través de esa ley, Ley 100, que tanto se critica, pero que tantos avances también ha dado a nuestro país, que pudo desarrollarse un sistema de protección social para todos los colombianos. Y ese recuerdo histórico va en este sentido, de entender que esta reforma pensional, que también busca hacer un hito histórico en la seguridad social de nuestro país, ha sido precisamente el resultado de encontrar consensos, deliberaciones y acuerdos, para que podamos avanzar democráticamente en una reforma que necesita nuestro país. Hoy se ha logrado avanzar encontrando puntos medios, como ha sido la discusión del umbral, Representante Forero, donde hoy con el 2.3, Partidos de la U, Partido Liberal, y hoy aquí en la Cámara también los partidos Conservadores, apoyan esta propuesta; donde se ha logrado dejar claridades también, para eliminar las preocupaciones que hoy puedan tener los colombianos, como es la creación de los fondos generacionales para garantizar que los jóvenes puedan tener acceso a una pensión digna también.

Se ha logrado, Representante Forero, dejar los extremos, Representante Mondragón, se han dejado los radicalismos, y quiero reconocer aquí a la Ministra Gloria por los acuerdos y por la disposición de consenso que ha tenido en la discusión de esta reforma, que así logró el avance

en el Senado; que así logró, precisamente, que hoy en esta célula legislativa, en la Cámara de Representantes, estemos discutiendo una reforma tan importante para el país, que no necesita protagonismos mediáticos, que hoy precisamente el avance de esta reforma debe es garantizar que podamos brindarle soluciones a los colombianos, que podamos realmente darles resultados al país, que sean realmente los colombianos los que por fin, los más pobres, los más vulnerables, los más necesitados, los más discriminados, puedan tener un ingreso digno durante su vejez, doctor Dussán.

Y yo creo que la reforma la ha explicado muy bien la Representante Martha, el Representante Mondragón, el Representante Juan Carlos; y yo solo quiero dedicar estos últimos minutos a mi departamento, el departamento de Boyacá, un departamento donde han dicho históricamente que es la despensa histórica de Colombia, y es a costa de esos campesinos que toda su vida en la informalidad han trabajado bajo el sol inclemente, las heladas, tantos obstáculos para que su cosecha llegue a los hogares de los colombianos, y es en ese mismo departamento donde esos campesinos, Ministra, llegan al final de sus días abandonados en sus parcelas, sobreviviendo a punta de caldo de hueso y agua panela, porque en mi departamento, en Boyacá, Representante Mondragón, solo 1 de cada 7 adultos logran tener acceso a una pensión, así quedan los campesinos de nuestro país, no solo en Boyacá, en Cundinamarca, Representante Alexandra, en muchas zonas del país donde quedan castigados, olvidados, discriminados injustamente, después de haber dedicado su vida a labrar la tierra y a cosechar los campos que alimentan a un país entero. Por eso, Ministra, y estamos entendiendo que esta reforma va a cambiar esa realidad, que esta reforma por fin va a darle un sistema de protección integral a la vejez, y aquí no se trata más de un sistema pensional, sino de un sistema que entienda las realidades de nuestro país, las realidades territoriales, las realidades políticas y, que por fin, de esta manera, en el caso de Boyacá, más de 70 mil adultos mayores, más de 70 mil viejitos que están en sus casas sin tener nada que comer, van a poder recibir un subsidio, un ingreso mes a mes, que por fin los va a sacar de la pobreza extrema y, que por fin, van a tener un reconocimiento por tanto trabajo que han realizado a lo largo de sus vidas y con tanto trabajo que han alimentado y han nutrido a este país.

Lo que pasa en mi departamento, no solo de Boyacá, es la realidad de muchos departamentos y de muchas ciudades de nuestro país, y es por eso que es tan importante una reforma que por fin le va a dar la oportunidad a tantos colombianos que viven en la informalidad, a esos que no cumplen los requisitos de semanas, los requisitos de edad, a las mujeres que tienen sus hijos y que dedican tantas horas a la economía del cuidado y no están reconocidas jamás en una pensión, a todos ellos son los que este conocimiento,

esta vida, esta reforma, este acuerdo político, que estamos sacando adelante, Representante Mondragón, es el que estamos apoyando desde el Partido Liberal, Ministro Velasco, su partido también. Hoy queremos invitar precisamente a todos estos partidos, a que nos unamos a ese acuerdo que realmente está permitiendo avanzar socialmente de nuestro país, pero en especial, para esos adultos mayores, aquí estamos respetando y honrando unos acuerdos que tuvo el Senado de la República, avanzando también en claridades y mejoramientos que podía tener este texto, para garantizar que esta reforma, tan importante para los colombianos, se convierta en un proyecto de ley y, por eso estamos invitando a todos los compañeros de esta Comisión, a que puedan avanzar y votar afirmativo para este proyecto. Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo. Representante Camilo...

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, gracias. Solo para confirmar si estamos en sesión permanente o no, ¿puede confirmar, el Secretario?

La Presidenta:

¿Están de acuerdo los Representantes en declarar sesión permanente? Votación nominal, Secretario...

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal de la declaratoria de sesión permanente por parte de la Comisión Séptima de la Cámara, siendo las 11:38 del día. Votando **SÍ**, se aprueba la declaratoria de sesión permanente; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	x	
Archila Suárez Hugo Alfonso	x	
Ávila Morales Camilo Esteban	x	
Carrascal Rojas María Fernanda	x	
Chaparro Chaparro Héctor David	x	
Corzo Álvarez Juan Felipe	x	
Cristo Correa Jairo Humberto		x
Escaf Tijerino Agmeth José	x	
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José	x	
Londoño Barrera Juan Camilo	x	
Lopera Monsalve María Eugenia	x	
López Salazar Karen Juliana	x	
Mondragón Garzón Alfredo	x	
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander	x	
Rozo Anís Germán Rogelio	x	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	x	
Vargas Soler Juan Carlos	x	
Vásquez Ochoa Leider Alexandra	x	
Yepes Caro Gerardo	x	
Votación total	18	3

Presidenta, ha sido aprobada con dieciocho (18) votos por el **SÍ** y tres (3) por el **NO**, la declaratoria de sesión permanente por parte de esta Comisión.

La Presidenta:

Ahora sí tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias señora Presidenta. Queridos compañeros, señora Ministra Gloria Inés Ramírez, Ministra del Trabajo; Luis Fernando Velasco, Ministro del Interior; Jaime Dussán, Presidente de Colpensiones; a los señores de las UTL, que tienen un trabajo arduo; al señor Viceministro también de Trabajo y a todos los medios que están hoy en la Comisión Séptima y, a las personas que hoy acompañan este debate. Lo primero que tengo que decir, es que reforma pensional es necesaria y, como siempre tenemos diferencias; nos hemos sentado en la mesa a revisar el proyecto del Gobierno y, tengo que admitir varias cosas; la voluntad de concertación en una mesa con los nueve Ponentes, para discutir el proyecto que venía de Senado y que nosotros hoy recibimos en Cámara de Representantes y, que tengo que decir y admitir que hay aspectos que a mí me gustan, otros no, y otros tenemos ahí, todavía no nos llenamos de razones.

Tengo que decirle también a la Presidenta, porque ella sabe que yo soy sincero, que el tiempo fue muy corto para presentar las ponencias, y que en eso la oposición seguramente tiene algunas razones, 3 días hábiles después, 4 días hábiles después de haber designado Ponentes es una excepción a la regla de lo que se vive en todas las comisiones, frente a los proyectos de ley que se nos otorgan, era una decisión suya y la respeto absolutamente. Frente al proyecto tengo que decir lo siguiente. Vi al Ministro de Hacienda muy temprano, espero que nos acompañe, como fue un pedido que hice en las mesas de concertación, la presencia del Ministro de Hacienda para que nos entregue el aval fiscal de la reforma pensional; y digo esto porque yo no soy enemigo de varios de los aspectos que se contienen allí, pero que le veo problemas fiscales y, hoy buscar la posibilidad de que algunos sectores de la población tengan un sistema diferencial, el problema se llama sostenibilidad fiscal, y en eso tiene que haber absoluta responsabilidad, de ahí parte la diferencia de nosotros frente al umbral, porque a mayor umbral, mayor subsidio, y nos preocupa que Colpensiones por cada peso que le ingresen debe desembolsar dos.

Uno de los gastos públicos más altos es el de las pensiones, y nosotros tenemos que repensar el sistema sobre la base de que lleguen a él mayores personas de la informalidad a la formalidad, y que no sea la excepción a la regla que, los colombianos se pensionen y que hagan parte del sistema; debería de ser la ecuación distinta, la mayoría de

los colombianos aportando a un sistema. Si bien es cierto, el proyecto del Gobierno es ambicioso, en llevar en el pilar solidario 3 millones de personas que hoy no tienen esa posibilidad; también nosotros debemos de cuidar a aquellos que alguna vez han cotizado en el semicontributivo, y no solamente hacer una devolución de saldos, sino entregarles sus rendimientos financieros, como lo propusimos en la mesa de concertación, en el caso de quienes han cotizado menos de 300 semanas. Por supuesto, en el umbral no hay acuerdo, mientras nosotros proponemos el 1.5, el Pacto propone el 4, el Partido Verde el 3, algunos compañeros el 2.3 y, no hubo en la mesa una cifra que nos pusiera de acuerdo; eso lo único que refleja es que allí hay un impacto fiscal que tenemos que revisar. Lo otro que yo quiero manifestar y dejar claro aquí, es que nosotros dejamos consignado ante la adhesión de la ponencia, un documento que deja claro los artículos que nos preocupan, el escenario financiero de las comisiones a los fondos privados; ese escenario no llegó a la mesa de concertación lleno de unas motivaciones, aquí no se trata de quitarle el negocio a unos por perseguirlos, porque no nos parece o simplemente premiarlos como con una comisión que no corresponde.

Me parece importante dejar claro que, en las mesas de concertación tuvimos la posibilidad de complementar el fondo que administrará el Banco de la República y blindarlo. Me parece importante que se haya recibido aval también frente a la posibilidad de que las mujeres se pensionen de acuerdo al fallo de la Corte Constitucional con las 1.000 semanas, pero hay que pensar también en que no solamente el objetivo tiene que ser que se pensione, sino que se pensionen con una buena pensión y, por eso, dar la posibilidad de que aquellas que quieran continuar lo hagan o que tomen, si así lo quieren, el bono de las 50 semanas. Nosotros pensamos que aquí hay que buscar una reforma pensional que no piense hoy en los que están en el sistema, sino que piense en aquellos precisamente que no lo están, en los informales, que los lleve al sistema; queremos también pensar en una reforma que piense no en el hoy, sino en los jóvenes de Colombia que hoy empiezan a cotizar y que, si nosotros no somos responsables a la hora de una sostenibilidad fiscal, no van a tener la posibilidad de pensionarse. Con esas consideraciones, nosotros adherimos, hubiéramos querido tener más tiempo seguramente, pero dejamos claro que aquí hay unos temas que nos separan, que son el umbral y la vigencia; quiero dejar claro hoy que la vigencia al 2025 me parece muy corta, frente a un tema eminentemente tecnológico, y ya vivimos la experiencia del Seguro Social frente a los bonos pensionales y tenemos que aprender de ello, muchas semanas emboladas de la gente y de los trabajadores, y ya sabemos también la experiencia de correr y la improvisación que hay alrededor de temas como lo que está pasando con la Fiduprevisora; lamento mucho que el señor Ministro de Salud, después

de que dijo que era modelo, hoy tenga la reversa puesta; por eso hemos propuesto que en julio del 2026 sea el periodo para que haya una transición, que garantice que quienes han ahorrado en los fondos y quienes tienen que hacer los traslados a Colpensiones lo tengan con la tranquilidad absoluta y que les garanticemos que sus ahorros lleguen a Colpensiones de acuerdo al umbral que aquí se defina. Con esas consideraciones, señora Presidenta y señora Ministra, nosotros dejamos claro nuestra posición en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Gómez. Qué pena, Representante Camilo.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Habló del partido Representante Salcedo, entiendo la postura del tema del umbral, pero quiero dar una claridad; ahorita nombras que en el Partido Verde que se solicitaba que fuera del 3, pero digamos que entre Martha y yo hemos tenido esa diferencia, entendiéndolo que ella quiere, pero no es un tema del partido como tal, quiero dar esa claridad, para que... No, no, pero quiero darte claridad, inclusive, aquí hablamos Martha y yo, entendiéndolo esa diferencia y que estamos de acuerdo en casi todo el articulado, pero en esa parte sí estamos en una diferencia. Entonces, quería dar claridad con eso. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias Presidenta. Un saludo muy fraternal para la Ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez; para los otros Ministros, para los Viceministros y demás funcionarios del Estado presentes aquí; el Presidente de Colpensiones. Yo voy a, en unas cortas palabras, a expresar el respaldo total, mío, y del partido que represento, Comunes, a este proyecto de reforma pensional, denominado o que busca construir un sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común. El Representante Chaparro iniciaba una disertación de por qué a través de la historia ha sido necesario ir reformando y ajustando este tema pensional y, precisamente, eso le da la razón a que hoy, después de 30 años de que se aprobó mediante la Ley de 100 de 1993, el actual sistema que tenemos es necesario hacer otra reforma, porque ya se ha quedado obsoleto, no cumplió las expectativas, no cumplió con los argumentos que presentaron en ese momento, que por qué era necesario presentar esa reforma y, que esa iba a ser la solución definitiva a ese tema, pero hay que ir a través del tiempo, con los balances de los beneficios y de los daños

que ocasionan estos sistemas, para ir ajustando, pero critican a la Ministra, porque dice que es probable que entre 15, 20, 30 años, no sé, haya que hacer una reforma pensional nuevamente, y es posible, porque los tiempos van cambiando y el mundo laboral también cambia, y surgen nuevos fenómenos dentro de la relación entre capital y trabajo asalariado.

Entonces, bueno, se fregó este nuevo sistema, paralelo al sistema público que lo brindaba el Seguro Social, hoy devenido en Colpensiones y, el actual que tenemos, el fondo privado o RAIS, como se llama; argumentando que este era un nuevo esquema de gestión de la protección social de la vejez. Y Colombia no fue el único país que vivió en esos años 90 una reforma estructural en sus sistemas de pensión, bajo el amparo de una nueva teoría económica, como fue el nuevo liberalismo y, se cambiaron a los sistemas de pensión y se cambiaron otros sistemas, tratando de que llegara también un nuevo modelo, para que entre una libertad de libre competencia del mercado y de libre elección de los colombianos, se afiliaran o quedaran afiliados en uno u otro sistema, pero fíjense que ahí no hubo mucha libre elección, porque usted le puede preguntar a los colombianos y los colombianos y muchos les van a decir que a ellos los llevaron obligadamente a ese sistema de fondos privados, y hoy en los últimos 10 años, según las cifras, 4 millones de colombianos se han trasladado de los fondos privados al régimen de prestación de prima media, al régimen público de Colpensiones; entonces, no debe ser muy bueno, porque 4 millones de colombianos que vean que es mejor ese sistema de prima media, no es una cosa poca, pero, además, es que este actual sistema así como está prácticamente no está pensionando a nadie y menos garantizándole una vida, el resto de sus vidas, después de haber trabajado los años, que sabemos tienen que cotizar los hombres y las mujeres en Colombia ¡Los que han podido cotizar! No les presta una seguridad social para que terminen de vivir una vida digna, después que han generado las riquezas para el Estado, para lo público, pero también para lo privado; entonces, no es justo que hoy solamente 1 de 4 colombianos, que trabajan y que cotizan, no se puedan pensionar; pero, además, la desigualdad entre los dos sistemas, porque es que mientras Colpensiones recibe la carga prestacional, recibe el pago de las obligaciones, pero no recibe el número conveniente de afiliados, para que como decía el compañero Mondragón, puedan soportar ese déficit prestacional y de recursos para poder seguir pensionando, el otro sistema recibe los afiliados, pero no la carga en materia de pagos y del déficit pensional.

Entonces, prácticamente podemos decir también, según la cifra, que la mayoría de los afiliados están en los fondos privados, pero que la mayoría de ese pequeño número de pensionados sí están en Colpensiones, el 72.5%, que corresponde

a 2 millones 50 mil personas; mientras que en los fondos privados están el 11.3, que corresponden a 318 mil personas, pero, además de eso, digamos, que los fondos pensionales, como ya han dicho aquí, trabajan con base en el ahorro individual, que se llama solidario, no sé por qué solidario, será con ellos; con base en el capital acumulado, entonces, si usted no llega a los 290 millones de pesos, le devuelven ese capital, como si esto fuera un CDT, dizque con rendimiento, pero es que esto no es un CDT, esto es la seguridad para el resto de su vida de las personas, que envejecieron trabajando y, no hay garantía que usted ese dinero que le devuelven lo pueda manejar para que le permita vivir por el resto de su vida, teniendo en cuenta muchos factores como el aumento del IPC, etcétera.

Y entonces, hay una inseguridad ahí, porque es igual, yo mejor metería la plata en los CDT, que me la van guardando y me van dando un, pero no se trata de eso, se trata de que la pensión es para garantizar una protección social para la gente para el resto de su vida, y para que no corran peligro en eso. Nosotros, el Partido Comunes, yo, toda la bancada, radicamos una proposición en cuanto al umbral, que sea del 4%, de 4 salarios mínimos, perdón; de 4 salarios mínimos, porque es que ese es el tope que garantizaría que todo lo que hemos hablado aquí, de la preocupación, que yo la felicito y yo también la comparto, de la sostenibilidad fiscal del régimen público de prima media se mantenga; entonces, vamos a hacer esa proposición. Y también tenemos proposiciones en un tema que nos preocupa a todos, y es el de las comisiones, porque vea, es un negocio privado, hoy la ley lo dice así, y no se trata, ese día que estábamos allá con la Ministra y los Ponentes consensuando sobre el proyecto, no se trata de que desaparezcan los fondos privados, porque los fondos privados hoy existen gracias a una ley, pero, además, como pasa en la salud, hoy no es viable un sistema de pensiones sin que existan los fondos privados, va a haber es una transición, pero teniendo en cuenta que de todos modos eso es un negocio y, apelando al sentido común, quién no sabe que en un negocio, lo primero, tengan que cobrar por la gestión que hacen sobre esos fondos, pero, además, una comisión excedente por el negocio, porque es que quién va a comprar huevos para vender huevos ¿cierto? Ah, pero estos porcentajes tienen que mirarse con lupa, porque está bien que haya que pagar unas comisiones, pero como decía también muy sabiamente el Ministro de Hacienda, es sobre qué se van a cobrar esas comisiones, eso no lo tiene muy claro el público; entonces, se están cobrando comisiones sobre comisiones, sobre cosas que ya se han cobrado y, eso hay que dejarlo bien claro en esta ley; repito, no estamos en contra del sistema de fondos privados de pensiones, pero que sus ganancias sean unas ganancias justas y, que sobre todo, permitan que dentro de una libre elección, los colombianos puedan trasladarse al sistema que

más los beneficia, sobre todo, a la población de extrema pobreza, de pobreza y más vulnerable, a través del pilar contributivo y semicontributivo. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Alexandra Vásquez hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias Vice. Bueno, hoy iniciamos el debate álgido de esta reforma pensional, una reforma que se dio apertura a la discusión de artículo por artículo de los Ponentes que estábamos ahí y, yo creo que hay dos puntos importantes que se han tocado y que están de álgida discusión, creo que el umbral y, por supuesto, las comisiones; que creo que será como la puerta principal de la discusión y que, tanto el Ministerio de Hacienda como el Ministerio de Trabajo y, por supuesto, Colpensiones, ha permitido que nosotros llevemos esas inquietudes dentro de la discusión y, que cada uno ponga su punto de vista dentro de la misma, y ahí lo aclaro Representante Salcedo, no todo el Pacto Histórico dijo 4, no, El Representante Mondragón dijo 4 salarios mínimos, yo estuve de acuerdo en partir del consenso y abrir el debate desde el consenso que venía de Senado, y eso no significa que seamos notarios del Senado, porque por ahí también escuché que era que no se había abierto el debate y que simplemente aquí los que estábamos como Ponentes habíamos radicado lo mismo que venía de Senado, no, se hicieron muchísimas observaciones, se estudió cada uno de los artículos que están en esa reforma pensional, porque permitía obviamente que cada uno de nosotros tuviera en cuenta estos puntos de discusión, yo creo que acá también hay una ventaja en este enfoque de género que se le ha dado a la reforma y, que a partir de lo dado por la Corte, se ha permitido visibilizar la necesidad de reconocer la economía del cuidado dentro de esta reforma pensional, eso nunca se había hablado; siempre se decía, no, es que las mujeres se pensionan antes, pero nunca había un reconocimiento a la economía del cuidado, a estos roles de género que siempre se nos han dado históricamente por la forma como está constituido.

Y aquí es de recordar también, que se dio ese punto de discusión también importante en cuanto a las semanas de cotización de las mujeres, porque si bien se reconoce la economía del cuidado, muchas, incluyéndome a mí, me cuestionaba que muchas de las mujeres pudieran cotizar o su pensión llegara muy bajo recurso, en comparación a la disminución de semanas; sin embargo, se llegó a un punto de equilibrio que permitiera, obviamente, que ellas pudieran tener un tiempo más de cotización y, mejorar, obviamente, sus pensiones y su dignidad, por una simple razón, en el mercado laboral las mujeres son las que tienen menos posibilidades de empleos con mayores ingresos, son las que menos

cotizan, son las que han sido relegadas de manera histórica a roles de género, que no les permiten trascender en los trabajos que están diseñados y estructurados socialmente para ellas; creo que ese punto fue importante dentro del debate y dentro de esa misma discusión. También es de resaltar aquí, que 1 de cada 4 adultos mayores se pensionan, y mi departamento no es la excepción; en Cundinamarca solamente se pensionan el 19.93 % de adultos mayores, de una población, en muchas ocasiones, en mayor participación, rural y campesina; por eso la reforma incluye ese enfoque de esta población rural y campesina, ese punto también se dio dentro de la discusión, no se dejaron abandonados, en ningún momento, se colocó ese punto importante que aquí Martha fue la que abrió esa puerta de poder dar ese enfoque que la reforma no tenía, un enfoque diferencial.

También yo creo que es un punto que se va a abrir y que creo que todos debemos ser conscientes, que también se decidiera el tiempo, los tiempos en los que cuáles se pudiera implementar o dar inicio a la reforma estructurada por el Gobierno nacional; yo creo que a nadie, todo el mundo ha dicho, no, lo que pasa es que mire lo que está pasando con los maestros, tenemos un año Ministra, un reto, que sí queda a 2015, a 2025 perdón, el primero, es un reto para el Gobierno nacional de implementar todos los mecanismos necesarios para que Colpensiones pueda asumir la responsabilidad tan grande que tiene, y ese es nuestro deber como Congresistas, presionar al Ministerio, presionar a Colpensiones, para que se dé el plazo en un año y que no pase lo que estamos viviendo en este momento con los maestros, alargar los plazos, eso no es una relevancia, alargar los plazos posiblemente se nos olvide dentro del trámite y las campañas que ya están empezando o están iniciando, pero sí tenemos un año podemos ser vigilantes de que esto pueda llevarse a cabo y, que el sistema pensional pueda funcionar; y claro que en 15 años hay que volverlo a revisar, por supuesto; porque es que no podemos esperar 30 años, como lo que hemos llevado esperando, para poder modificar y realizar una reforma pensional.

Escuchaba a muchos que decían, la mejor reforma pensional es una reforma laboral, se trajo una reforma laboral y no gustó, entonces, ¿qué quieren? ¿Reforma laboral sí, pero no así? ¿Reforma pensional sí, pero no así? ¿Necesitamos mejorar el sistema de salud sí, pero no así? ¿Cómo? Como viene, como lo tenían, como lo han hecho durante tantos años, bajo las mismas condiciones, donde nuestros adultos mayores no tienen y, lo digo por vivencia propia, mi papá murió esperando que le reconocieran las semanas en Protección, cuando realizó el cambio y el traslado por presión del Seguro Social a Protección; ¡Jamás! ¡Jamás!, se le reconocieron esas semanas, y se pensionó precariamente de una vida laboral durante muchísimos años, solicitó su pensión y tuvo que esperar un año, cumpliendo edad, cumpliendo

semanas, para que le fuera entregado su recurso, y pudiera solamente, por aproximadamente 5 años, disfrutar su pensión, de los cuales, 3 fue la pelea del reconocimiento de sus semanas perdidas. Entonces, esto aquí no es con discurso, esto aquí no es con polémica, esto es con vivencias y, por eso es mi apoyo a la reforma pensional, porque no quiero ver muchos más viejos y no quiero llegar a vivir lo que vivió mi papá, esperando su pensión. Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Bien. Entonces, ahora, la oposición, me dicen que el doctor Corzo le cede su tiempo al doctor Forero. Representante Quevedo 10 minutos máximo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Bueno. Colombia el país de las paradojas. Aquí todos consideramos y hablamos de que se necesita la paz, pero a la hora de discutir, de dialogar, de hacer consensos para lograrla, siempre nos ubicamos en orillas diferentes. Todos hablamos de que los campesinos, que los sectores más distantes, que la Colombia profunda, que muchos sitios del país que no tienen las IPS que tienen Bogotá y las grandes ciudades, necesitan un cambio en la salud, pero a la hora de discutirlo, a la hora de revisarlo, siempre tenemos una excusa para no ponernos de acuerdo.

Cuando vamos por la calle, cuando visitamos muchas veces casas donde hay adultos mayores solos, abandonados, pobres, que viven de la misericordia, sentimos dolor de hijos, porque tenemos padres y hubiésemos querido un destino diferente para ellos; pero en ese ámbito, esta reforma, que es algo loable, que propone que alrededor de 2 millones 500 mil adultos mayores podrían salir de esa pobreza extrema, con un mínimo vital de 223 mil pesos, entonces, también lo vemos como una dificultad y como un problema; y algo decimos para que eso no pueda pasar, solo por eso, solo porque ese 2 millones y medio de personas, adultos mayores, que hicieron quizás muchas cosas en la vida, pero que hoy no tienen nada, darles esa posibilidad de ese mínimo para poder subsistir, es una ventaja y es algo muy importante socialmente, y con responsabilidad que tenemos nosotros los Congresistas. Esta reforma que quizás a veces se dice que es la menos complicada de las que ha presentado el Presidente Petro, y que es la que en el fondo más es aceptada, incluso, por los opositores que le ven cosas positivas; hoy está aquí en la Comisión Séptima, y no como alguien lo dijera, siendo la copia fehaciente de lo que aprobó el Senado; nosotros estuvimos trabajando con responsabilidad la semana anterior, donde estuvo el Gobierno, donde estuvimos los Ponentes, donde estuvieron nuestros asesores y, en un ejercicio crítico, democrático, incluso, con distancias en artículos, como lo señalaba el doctor Salcedo, pudimos

construir una ponencia y hoy está aquí, en esta Comisión, en el escenario de la democracia y del debate; y claro que es una reforma que nosotros hemos considerado importante, pero que también tenemos nuestros lunares en el tema del umbral, y aquí parece que la matemática funcionara para unos de una manera y para otros de otra manera; entonces, quienes piensan en el umbral más elevado, de 4 salarios, dicen que va a haber más sostenibilidad, pero otros expertos financieros, y es donde yo y a esa es la donde yo me acojo, que entre menos umbral mayor sostenibilidad, porque menos impacto va a tener el país en el tema de subsidios y, mayores aportes a pensiones de más de 2.3 salarios mínimos.

Entonces, también revisamos el tema de la vigencia, y decimos será que con los casos que hemos tenido y las experiencias del ICBF y de otras entidades y ahora la más reciente la Fiduprevisora, ¿será que sí vamos a ser capaces de implementar una reforma pensional, que a cabalidad sea eficiente y que no genere un caos a la hora de quienes van a recibir sus pensiones? Esas son situaciones que vamos a entrar aquí a discutir, pero que en esencia, Presidente y honorables Representantes, hoy el espíritu de esta reforma es buscar la posibilidad de que muchos colombianos se puedan pensionar o tengan una renta básica para sus últimos años de vida, una renta vitalicia y, ahí está el pilar semicontributivo, que va a garantizar que muchas personas que no tenían esa opción, incluso, que olvidaban sus cotizaciones, porque no tenían posibilidades de acceder a una renta, hoy en este pilar estén contemplados; pero también en el tema de la cobertura, hoy hogares o parejas que tienen la posibilidad de haber cotizado semanas, años, si al final de su edad no tienen los requisitos para pensionarse, puedan sumar las dos y tener una pensión, que es la pensión familiar; pero teniendo en cuenta la informalidad del país, y aquí es donde hay un punto muy interesante, señores del Gobierno, cuando discutamos la reforma laboral vamos a ver la congruencia entre esa discusión y el espíritu de esta reforma, porque uno de los puntos importantes para que haya sostenibilidad fiscal de esta reforma, es que haya una reforma laboral que promueva la formalización laboral, y esa es una discusión que tiene que suceder aquí en esta Comisión.

El aporte por semanas, teniendo en cuenta eso que acabo de decir, la informalidad, también le da otra posibilidad importante a aquellas personas que en esa intermitencia pueden cotizar para que tengan acceso a una renta en el pilar semicontributivo. Yo hoy quiero decirles que hay que ponernos de acuerdo en lo importante y, en los puntos en los cuales hay discusión, seamos sensatos también con el país; la esencia de una reforma pensional, bien construida, es que la permite sostenibilidad fiscal, es la que mejora la cobertura, porque efectivamente, el análisis con la Ley 100 es que la cobertura se aumentó en 4 o 5

puntos, no más, después de 30 años; pero también es la que permite equidad, y aquí avalo el tema de nuestros campesinos que no pueden cotizar, pero que aquí se les da la posibilidad que cuando tienen su punto de productividad y cosecha y venta de la misma, hagan un solo aporte anual para empezar a pensar en su vejez y en una posibilidad de tener una renta o una pensión en su vejez. Las mujeres que tanto se sacrifican, que trabajan a veces menos que nosotros, porque “El trabajo en empresas y demás”, porque desde la casa y, desde que tienen los hijos, están haciendo un trabajo bien acucioso, cómo no, que ellas tengan también un tema diferencial y tengan la posibilidad de 1.000 semanas para poderse pensionar. Aquí varios temas discutimos y varias modificaciones le hicimos al articulado; claro que para aquel que quiere estar en una orilla diferente dirá que si no se cambió el umbral o si no cambia el umbral no se cambió el corazón de la reforma, porque solo estamos pensando en eso, pero efectivamente hicimos una discusión juiciosa y pensamos que aquí hay un texto sano y, que se puede debatir para mejorarlo en esta discusión de la Comisión Séptima. Muchas gracias Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Ahora sí, terminando los Ponentes, tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias señora Presidente. Mire Presidente, obviamente, hablaron los Ponentes y yo quisiera hacer algunas precisiones, a propósito de lo que se dijo, voy a empezar por el final, o no el final, porque realmente habló después el doctor Quevedo, pero nos decía la Representante Alexandra que si no queríamos una reforma, que si queríamos una reforma al sistema de salud, una reforma laboral, una reforma pensional, pero no ésta, sí efectivamente eso es lo que pasa doctora Alexandra, y lo hemos dicho claramente, nosotros estamos conscientes de que se necesitan ajustes al sistema de salud, estamos conscientes de que se necesitan ajustes al mercado laboral colombiano y, se necesitan ajustes al sistema pensional; en el caso, por ejemplo, del mercado laboral, a propósito de lo que decía el doctor Quevedo, es clarísimo, lo ha dicho la Ministra que se acaba de retirar, esta reforma, doctor Quevedo, ella ha dicho que no va a generar nuevos empleos en el país, el Ministro de Hacienda que se fue y que tan mal sustentó las pretensiones del Gobierno, a propósito de las regalías, en el caso de lo que fue hundido por la Corte Constitucional, él decía que no, que no nos teníamos que preocupar, que eran 450 mil empleos que iban a pasar de la formalidad a la informalidad, ¡Hágame el favor, señora Presidente! Que eso lo diga un Ministro de Hacienda y Crédito Público; entonces sí, efectivamente, doctora Alexandra, necesitamos reformas, pero no estas; y esto aplica

para la reforma de pensiones, para la reforma pensional.

Y voy a empezar, señora Presidente, con varias consideraciones; una, un tema donde podemos ponernos de acuerdo, doctora Martha, es en que el sistema actual tiene unas inequidades absurdas. ¿Por qué? Porque hoy se pensionan cerca de 1 de 4 o 5 personas de las que están en edad de jubilación y, las que se pensionan, se pensionan con pensiones altísimas, entonces, cerca del 80% de los subsidios lo está obteniendo el 20% de las personas más ricas del país, eso no tiene presentación, ahí nos podemos poner de acuerdo; pero, doctora Martha, precisamente eso sucede por un problema de diseño, entonces, el régimen de prima media o el régimen de reparto surge, se habla también de un régimen bismarckiano, surge precisamente con el canciller Bismarck, en la Alemania del siglo XIX y, ¿qué sucede? Ahí teníamos unas pirámides demográficas, donde había más jóvenes respaldando a una pequeña población adulto mayor, y eso permitía que se pudieran pagar esas pensiones, qué ha pasado durante todo el siglo XX y ahora en el siglo XXI, se está agudizando, en el caso de Colombia; se han empezado a invertir las pirámides demográficas, ahora vamos a tener cada vez menos jóvenes para tener que soportar las pensiones durante un tiempo más prolongado, porque, además, se ha incrementado la expectativa de vida de un número cada vez más grande de adultos mayores; por eso nosotros decimos, doctora Martha, que esto es injusto con los jóvenes, no van a permitirle tener pensión, van a, en cierta manera, esquilmarlos para que los adultos mayores puedan tener esas pensiones y, después, lo ha dicho la propia Ministra, se necesita una reforma de carácter paramétrico, para que las cuentas cuadren, eso está sucediendo en otros lugares del mundo; dicen, no, es que los Estados no se quiebran, sí se han quebrado algunos Estados, y eso ha implicado reducción de pensiones, ha implicado incremento de las edades de jubilación, ha implicado incrementos en los porcentajes de cotización y, eso es lo que nos ha dicho la Ministra que va a ocurrir en el país a la vuelta de 12 o 15 años.

Entonces, doctora Martha, una cosa que es importante aclarar, no, la doctora, la Ministra ha dicho que se necesita una reforma a la vuelta de 12 o 15 años, pero entonces, doctora Martha, si usted revisa, usted nos decía que supuestamente en el RAIS las personas no se pensionan, no, eso yo creo que hay que ser precisos, y entonces tiene un número más reducido, eso es cierto, pero cuando usted revisa, por ejemplo, cuántas personas han recibido devoluciones de saldos, a pesar de que Colpensiones tiene un universo un poco más reducido, ha sido cerca de un millón de personas en los últimos 10 años, en el último decenio, contra cerca de 468.000 personas en el caso de los fondos de pensión privados, que tienen un universo más grande y, se debe en parte a lo

que le decía, que usted decía que supuestamente eso implicaba un subsidio, no, eso efectivamente viene, yo lo dije claramente, del fondo de garantía de pensión mínima, que eso no implica una erogación para el Estado en este momento, eso es un tema de solidaridad que tiene el régimen del RAIS.

Y entonces, en ese caso, a esas personas que están cotizando entre 1 y 2 salarios mínimos, les conviene estar en este momento en los fondos de pensión privados, yo estoy de acuerdo con usted en que no les conviene a las personas de altos recursos, a esas personas les conviene Colpensiones, porque allá les van a dar unos subsidios absurdos, que es precisamente lo que termina acabando esta reforma de 2.3 salarios para arriba, pero en el caso de las personas de menos recursos que hoy están cotizando al RAIS, les conviene estar allá; 1.150 semanas y pueden pensionarse con la pensión mínima, que es de un salario mínimo, doctora Martha; ahora ustedes están planteando que tengan que irse con 3 años adicionales de cotización, para poder obtener la misma pensión; y no es que en el caso de Colpensiones, haya rentabilidades, no, no las hay; de hecho, hemos visto cómo del Presupuesto General de la Nación tienen que salir de manera recurrente recursos de los impuestos generales para poder pagar ese hueco, porque es que hay que decirlo claramente, Colpensiones es una pirámide, y no estoy diciendo con esto que sea algo peyorativo, sino que sencillamente por construcción es piramidal, y por eso es insostenible en el tiempo.

Entonces, yo no sé de dónde saca el doctor Mondragón las cifras, yo quisiera que usted nos explicara claramente, pero yo creo que usted vio la presentación que hizo el delegado del Ministerio, y mostraba que el fondo de ahorro se acaba, se agota cerca del 2070 o, un poco antes, cerca del 2064 más o menos, y usted nos dice básicamente con esas curvas que acabo de revisar, que ese fondo de ahorro crece de manera indefinida y, que si el umbral crece, ese fondo ahorro aún va a ser más grande; entonces, no sé de dónde salen esas cifras, yo creo que son incompatibles con lo que nos mostró el Ministerio de Hacienda, no estoy diciendo cifras más ni de Asofondos, no, las cifras del Ministerio de Hacienda.

Doctora Martha, el Ministerio de Hacienda en esas mismas gráficas nos mostraba que se va a incrementar con respecto al escenario base, que es el escenario de la Ley 100, lo que tenemos en este momento, con todas sus modificaciones, se va a incrementar el pasivo pensional y, eso lo va a tener que pagar la sociedad colombiana de ese momento, entonces, obviamente lo que yo siento es que se está poniendo una carga muy pesada sobre los hombros de los jóvenes de hoy, que van a tener sus pensiones a la vuelta de unos años y, de hecho, planteaban una preocupación algunas personas y decían, mire, muchos jóvenes posiblemente van a preferir irse del país o estar en la informalidad

por cuenta de este injusto pacto intergeneracional, esto es injusto en términos intergeneracionales y es importante decirlo; claro, los niños, los bebés, hoy no pueden marchar o no pueden hacer movilizaciones, no pueden organizarse, pero ellos son los principales afectados y yo creo que es importante decirlo.

Doctora Martha, otro problema que yo veo, es el tema de los incentivos perversos que se generan, yo estoy de acuerdo y, de hecho, hoy ya existe ese pilar, por decirlo así, semicontributivo con el tema de los BEPS, usted lo dijo; pero en la tabla que usted nos muestra, para el caso de las mujeres específicamente, las mujeres que cotizan entre 300 y 500 semanas, usted nos dice que las mensualidades van a ser entre 242 y 243 mil pesos, si no cotizan, si están en la formalidad y pueden acceder al pilar solidario, obviamente ellas van a preferir ir al pilar solidario, van a obtener prácticamente todo, 223 mil pesos, no todas doctora Martha, ahí hablan que hay dos escenarios; uno que pueden estar también cubiertas por el pilar solidario y, otras que no.

Entonces, ahí también nos preocupa que se generen incentivos perversos, y que entonces, además, de una reforma laboral, doctora Alexandra, que está generando incentivos a la informalidad, que destruye empleo formal según el propio Ministro de Hacienda y, que les parece que eso no es grave, se generan incentivos a la informalidad en este escenario, además, de que los jóvenes van a decir, yo para qué voy a cotizar si eventualmente no voy a tener pensión, porque realmente eso es lo que está en este momento planteándose. Adicionalmente, doctor Salcedo, hay un problema con el tema de la entrada en vigencia, y es que hemos visto lo que está pasando en este momento, doctora Alexandra, que nos dice, no, ustedes dicen quieren reformas, sí, pero no la que está sucediendo en este momento con el modelo de maestros de salud; mire el desastre que estamos padeciendo o que están padeciendo en el magisterio, por cuenta de la improvisación del Gobierno, que pensó que eso era soplar y hacer botellas, y hoy se echan el agua recíprocamente y vemos que este, hay algunas personas que en este Gobierno se graban entre ellos para después sacar a la luz eso que grabaron; entonces, a mí me parece preocupante, señora Presidenta, y creo que eso fue lo que se nos dijo en ese espacio, yo no puedo permitir rechazos, si hubo las amenazas que hubiera habido, doctor Mondragón, pero nos dijeron fue eso, a propósito del tema de la vigencia, no a propósito del tema de insostenibilidad fiscal, que es clarísimo para todos los actores; entonces, ahí se nos dijo, y esa es la preocupación que tenemos, que no va a haber tiempo suficiente para que Colpensiones pueda asumir todas esas funciones; Presidente, hablan de 21 reglamentarias en el texto, son 90 y pico de artículos y, hablan en 21 ocasiones de que se reglamentará, es decir, aquí, además, se están delegando las funciones del

Congreso al Ejecutivo. Y, Presidente, cierro con esto, que yo ya lo dije: se perjudican a las personas que hoy están cotizando a los fondos de pensión privada de 1 a 2 salarios mínimos y aquellas que no alcanzan a cotizar las semanas suficientes, no se les entregan los saldos. 30 segundos Presidente, si me permite.

La Presidenta:

Representante, es que no le hemos dado mayor tiempo a ninguno. Sí, por eso, es el que le di los 10 minutos. Representante Betsy, como Ponente hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Representante Forero, al igual que usted lo dijo, Cambio Radical también siempre ha dicho que se requiere una reforma pensional; de hecho, creo que muchos de los colombianos han podido leer la columna de Vargas, y lo hemos sostenido, sí se requiere una reforma, pero no como la que está, a mí no me avergüenza decirlo, no como la que está radicada. Estamos de acuerdo, tenemos varios acuerdos, estamos de acuerdo con el pilar solidario, por supuesto, que queremos que se amplíe esa renta básica a mayor números de adultos; tan de acuerdo estamos que Jairo Cristo fue autor y, el Partido Liberal es autor de un proyecto de ley que ya está cursando, que ya salió de la Cámara, y que busca precisamente lo mismo que pretende la reforma, que es ampliar ese pilar solidario Ministra, busca exactamente lo mismo, no se requiere una reforma pensional para ampliar ese pilar solidario; ese proyecto de ley salió de Cámara, lo aprobamos por unanimidad y, está actualmente en la Séptima de Senado, ya tiene radicada ponencia, porque no se requiere modificar el sistema pensional para poder ampliar la cobertura de esa renta básica para el adulto mayor; allá está cursando, esperemos que los Senadores le den el trámite y eso se vuelva ley de la república.

Tanto es así, que preferimos jugarnos con esa ley, porque es que en este proyecto de ley, doctor Forero, nos dicen que ese pilar solidario no es considerado una pensión; luego, entonces, no se está ampliando la cobertura a través de un pilar solidario y, desafortunadamente el actual proyecto de ley nada dice acerca de cómo vamos a mejorar esa cobertura, cómo vamos a hacer para que más gente cotice; y sí, sí es verdad que era preferible mejor a través de una reforma pensional que ayudara o que motivara a las generaciones de empleo, para que más jóvenes quisiesen hacer parte de esa pirámide que sostiene el actual sistema de pensiones.

A Cambio Radical también le preocupa sobremanera la sostenibilidad del sistema, además, de las cargas económicas que les estamos imponiendo a las nuevas generaciones; este proyecto de ley le impone unas fuertes cargas económicas a las nuevas generaciones, ni

siquiera fueron consultadas ni siquiera se les está preguntando, yo tengo una hija de 24 años que muy difícilmente cuando esté en edad de pensión habrá las reservas necesarias para garantizarle la pensión a ella; por ella, por esas generaciones, yo no estoy apoyando este proyecto de ley; no por mí, aquí hay muchos que estamos en el régimen de transición, la Ministra, el Ministro Velasco, estoy seguro que a ellos no los cobija, no los va a cobijar los efectos de la reforma, y veo otros compañeros aquí que al igual que yo ya estamos más cerca del quinto piso, pero a esas nuevas generaciones, son ellas, las que van a tener que salir a ver cómo hacen, porque entre otras cosas, esta reforma no son las reglas de juego para esa generación, Ministra usted lo ha dicho; en 12, 15 años tendrá que haber una nueva reforma, que tendrá que asumir otro gobierno con medidas antipopulares, porque las reformas paramétricas son antipopulares, tan antipopulares son que este Gobierno no las quiso tener en cuenta; no dice nada de la edad, no dice nada del número de semanas, porque son antipopulares, a la población no le gusta escuchar que le van a aumentar la edad y el tiempo para poder adquirir la pensión, pero cuando miramos en el derecho comparado hacia allá están yendo los Estados, aumentando el número de semanas o aumentando el tiempo de cotización y aumentando la edad. **¿Por qué? Porque la esperanza de vida ha aumentado y, porque obviamente las juventudes ahora y porque la tasa de natalidad ha disminuido. Entonces, son medidas antipopulares y como son antipopulares aquí no se trataron, eso no da voto, eso no ayuda, pero dentro de 12 o 15 años, el gobierno que esté de turno, tendrá que tomar la medida antipopular, para poderle definir a esas nuevas generaciones realmente las reglas de juego con las que ellas se van a pensionar; estas no son las reglas de juego de esas generaciones, me preocupan esos muchachos de 17 a 25 y 27 años que serán los que tienen que asumir lo que hoy esta Cámara, esta Comisión, está legislando; son ellos los que se van a quedar sin esas reservas.**

Y seguimos esperando el concepto de aval fiscal, seguimos votando sin conocer cuánto va a ser la afectación para esas generaciones. Otra cosa que nos preocupa sobremedida, es la capacidad institucional de Colpensiones; si es cierto que estará o no lista para esta implementación dentro de un año, y vea, esa preocupación no la está diciendo Betsy Pérez ni le está diciendo Cambio Radical, en el mismo informe de la Contraloría ellos encienden alertas y lo dicen; y no es que yo me lo esté inventando, los indicadores no le fueron favorables a Colpensiones con sus actuales responsabilidades, no les fue bien en esas auditorías con sus actuales responsabilidades y, por eso, la Contraloría hace el llamado de esa capacidad institucional de Colpensiones para recibir todas las responsabilidades y todos los afiliados que va a recibir una vez entre en vigencia, y de ahí

se desprende que tengamos muchísima, pero muchísima preocupación, acerca de la vigencia de esta ley; y si un año será suficiente, dado la incapacidad institucional que en este momento está mostrando Colpensiones, que ya tiene, además, indicadores negativos para responderle a los actuales afiliados, para las historias laborales, para los reconocimientos prestacionales, de pensiones y sustituciones pensionales, y no lo estoy diciendo yo, ahí está el informe de la Contraloría, que yo presumo que todos los compañeros aquí se leyeron muy juiciosamente, pero aun así, insisten en una vigencia de un año. Y doctor Forero, lo último que yo quisiera escuchar dentro de un año son los nuevos audios echándose las culpas en una reunión privada entre el Ministro y el director de Colpensiones, porque es que a los colombianos ya no nos interesa quién se eche las culpas, ¿usted cree que a los profesores les interesa en este momento que ellos estén echando las culpas? En unos términos vergonzosos, con un lenguaje vulgar; a los profesores ahora les preocupa que no los están atendiendo, ¿usted cree que dentro de unos años le va a interesar al colombiano de a pie la culpa que se eche entre la Ministra y el señor Director de Colpensiones? Le va a preocupar las consecuencias de lo que hoy está ocurriendo aquí y, el país tiene que saberlo. Gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Carrascal, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias Presidenta. Yo sinceramente estoy muy contenta con lo que está pasando en esta Comisión, porque siento que este es el preámbulo de la continuidad del debate de reforma laboral. Yo creo que si algo queda claro en esta Comisión, y algo queda claro en este debate, es que la reforma laboral se necesita y que la reforma laboral va de la mano de la reforma pensional, si queremos sostenibilidad del sistema pensional y si estamos pensando en estas juventudes que, de hecho, varias de los Representantes han nombrado acá con preocupación, definitivamente vamos a dar el mejor debate posible y vamos a cerrar ese primer debate que ya cuenta con 16 artículos aprobados de la mejor manera y, es que yo sí no estoy de acuerdo con que la reforma pensional y la reforma laboral no están pensando en la generación de empleo, por algo muy, pero muy sencillo, queridos y queridas colegas, y es que cuando tenemos más personas recibiendo pensión, ya sea por el pilar subsidiado o por el contributivo, tenemos más personas consumiendo, tenemos más personas moviendo la economía local, tenemos más ancianos y ancianas comprando la leche en la esquina, comprando el pan, pagando el Transmilenio, sustentándose su vida misma y su día a día, gracias a lo que trabajaron, a lo que contribuyeron alguna vez y

a lo que le siguen contribuyendo a la sociedad, porque ser viejo y vieja no significa no contribuir a la sociedad.

Es un reconocimiento justamente a lo que han hecho durante toda su vida, lo que quiere decir que los empleos se generan a través del consumo y eso no lo podemos olvidar, es una regla básica y es un ciclo, es un círculo virtuoso; si nosotros tenemos más gente gastando, más gente recibiendo no solamente una pensión, sino también en su vida productiva recibiendo mejores salarios, prestaciones laborales, contribuyendo al sistema, tenemos más gente feliz, más gente contenta, que sale, que va al cine, que va y gasta y consume, es decir, tenemos más posibilidad de que el aparato productivo de este país se movilice, y que seamos, no solamente, repito, más productivos, sino también más competitivos. Entonces, repito, no estoy de acuerdo, porque si nosotros fortalecemos Colpensiones y, aquí voy a hacer un paréntesis, yo sí estoy de acuerdo con las 4 salarios mínimos, yo sí creo que el umbral hay que subirlo; si nosotros fortalecemos Colpensiones definitivamente, como dije hace un momento, vamos a tener personas gastando en el sistema, a diferencia de lo que ocurre hoy con las AFP, recuerden que de los ahorros totales que reciben los fondos privados, el 35% de los ahorros es destinado para sus propias empresas, los reinvierten en sus propias empresas, en sectores que no son productivos y que no generan empleo, que apenas generan 1 o 2% de los empleos en este país; sectores como el sector financiero...

La Presidenta:

Gracias Representante. Anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra. Representante Germán Rozo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, yo creo que lo que hoy les preocupa a los colombianos, más allá de si se aprueba o no se aprueba esta reforma pensional, es que muchos hoy no tienen la posibilidad de pensionarse y, como van las cosas, serán muchos también los colombianos que no alcanzarán la pensión, si seguimos en el estadio en que estamos. Hoy los colombianos están más preocupados porque haya empleo, para poder llegar al sistema; hoy muchos colombianos están esperando una reforma laboral que ayude a generar empleo, incentivar el empleo y la productividad, que la gente se formalice, pero si los ciudadanos no se formalizan, si los ciudadanos no entran al sistema, vamos a ir en decadencia, esto es una regla simple.

En el mundo ideal, que se desarrolla y se promueve, las cosas cambian, pero en el mundo real que tienen los colombianos hoy, hoy me están escribiendo los colombianos, y me dicen, y para qué la reforma pensional, doctor Rozo, si nosotros no vamos a alcanzar a pensionarnos; este es un privilegio de unos cuantos, de unos poquitos. Qué

bueno que desmonten el privilegio que tienen algunos en este país, de ser subsidiados sus altas pensiones, pero los más pobres de este país no tienen acceso, esa gente que está en el campo allá no va a añorar nunca tener siquiera una pensión.

Entonces, a este mundo real, hay que llegar con las realidades de lo que le está pasando y, no nos digamos mentiras, pero claro, que nosotros quisiéramos que más gente llegara, entrara al sistema, se pagara, pero eso no lo está dando la solución esta reforma ni la laboral tampoco, para que lo tengamos claro; lo que sí está claro, es que tenemos que hacer ajustes a este sistema pensional, que hoy tiene en privilegio a unos pocos y, otros que están en el limbo y que necesitamos definirles su situación, y que salgan lo mejor beneficiados; y que muchos colombianos que hoy están padeciendo el olvido y el abandono de sus propios familiares, sea el Estado el que tenga que entrar a atenderlos, son esas personas que hoy aguantan hambre, que hoy engruesan el sistema de pobreza; en ese sentido, tengo que decirles, que acompañaremos la reforma, pero siendo equilibrados y justos y, con los pies en la tierra, y no con el sueño que quisiéramos tener de Colombia, sino con el verdadero Estado colombiano, con su gente padeciendo esas necesidades, Presidente. Muchas gracias.

La Presidenta:

Representante Jairo Cristo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Gracias Presidenta. Yo quiero hacer un llamado a mis compañeros de la Cámara de Representantes, para que privilegiemos los proyectos de ley de origen Congressional; a nosotros no se nos ocurrió, al Partido Liberal no se le ocurrió presentar la renta básica de adulto mayor, porque estamos de acuerdo, la renta básica de adulto mayor es un proyecto que tampoco es nuevo, es un proyecto que se presentó en el gobierno pasado, pero en este elemento estamos tomando aspectos importantes que tuvo en cuenta el proyecto de ley del Gobierno. Entonces, yo sí considero y me preocupa mucho cuando escucho al Representante Ponente de Boyacá, que dice que va a votar esta reforma por sus adultos mayores, cuando él es autor del Proyecto de Ley 074, cuando aquí todos firmamos esa ponencia, todos los Ponentes de esta Comisión Séptima y, es más, la Plenaria de la Cámara firmó por unanimidad y votó por unanimidad ese proyecto de renta básica. Entonces, yo quiero compañeros que, por favor, demostremos independencia de poderes, no porque el monarca que elegimos cada 4 años, como lo establece el artículo 189 constitucional, porque es que en Colombia no elegimos Presidente, elegimos monarca, que tengamos que decirle que en eso estamos de acuerdo ¡No! Yo considero que tenemos que mostrar la independencia del legislativo y sacar adelante ese proyecto de ley.

Ministra, yo sí quisiera que usted me ayudara con este tema, que sea el Senado de la República que le diga a los colombianos que el Congreso también vale, que la Rama Legislativa también tiene iniciativa, ese no es un proyecto solamente del Ejecutivo. Y tenemos que revisar la elección de ese monarca, la elección de ese monarca que arrodilla todos los poderes del poder público, ¡No! Nosotros no nos podemos arrodillar frente a esto, tenemos que sacar adelante la iniciativa del Proyecto de Ley número 074, donde todos estuvimos de acuerdo. Ministra, por favor, espero que usted le diga a la Comisión Séptima de Senado que le dé celeridad a este proyecto, porque esto parece un ponqué, una torta, una torta que está rancia, una torta que va en contra de los jóvenes, pero tiene una cereza, que son los adultos mayores de este país, y con ellos estamos, porque este es un país inconsecuente; yo cuando miro que este país tiene Fondo de Compensación de Combustibles, y no tiene una renta básica para los adultos mayores, me da miedo ver la humanidad, qué estamos haciendo los colombianos. Entonces, le pido a los compañeros que me gustaría, que esta parte del pilar subsidiado fuera con un sello...

La Presidenta:

Derecho a réplica Representante Chaparro, por un minuto.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias Presidenta. Y, por supuesto, que le aclaramos con toda tranquilidad al Representante Cristo que apoyamos ese proyecto de ley y, por eso, también estamos apoyando esta reforma pensional, que incluye ese pilar solidario, pero no solo es el pilar solidario el que nos está motivando a votar este proyecto de ley, tenemos que reconocer que el pilar semicontributivo va a garantizar a aquellos colombianos que hoy no pueden pensionarse y, como lo decía el Representante Forero, un millón de colombianos que reciben un bono pensional, pero que no tienen realmente un ingreso que les garantice poder sobrevivir hasta el final de sus días. Esta reforma le va a permitir a esos colombianos que se pueda realmente recibir un ingreso hasta el final de sus días; para aquellos hombres y mujeres también en condición de discapacidad, va a haber la posibilidad de tener ese pilar solidario, para aquellos colombianos por fin se va a acabar esa competencia entre los dos regímenes que existen en la actualidad, para que se complementen y, podamos garantizar que los subsidios que entrega el país no sean para los que menos los necesitan, sino que al contrario, sea para las...

La Presidenta:

Anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra. Representante Yepes, hasta por 3 minutos...

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Bueno, Presidenta, agradecerles, saludar a los Ministros, a los funcionarios del Gobierno nacional. Este país, Presidente de Colpensiones, es un país de ciudadanos de pensamiento raro, de pensamiento emotivo o emocional, hoy acá el Ejecutivo tiene

una responsabilidad y, el Legislativo tiene otra; y es que por varios años se ha dicho que en este país se requiere una reforma pensional, sin embargo, cuando esta llega al Congreso de la República, estigmatizamos, amenazamos y no permitimos lo que democráticamente es coherente, y es que en estos espacios se dé el respectivo debate. Y cuando digo que los ciudadanos colombianos somos raros, hace algún tiempo muchas personas han estado buscando la manera, por diferentes medios, de pasarse de los fondos privados a Colpensiones; inclusive, en esta Comisión hizo tránsito el Proyecto del Ley 031, llamado la famosa *ventana pensional*, que estaba buscando que las mujeres mayores de 47 años y, los hombres mayores de 52, tuvieran la oportunidad durante 6 meses, de pasar del fondo privado al fondo público; hoy este debate, hoy esta posibilidad, permite que ese querer de los ciudadanos sea sencillamente una realidad; las cifras las han dado, los datos también aquí se han socializado. La referencia que yo hago, es que en el Congreso de la República es donde debemos asumir con responsabilidad los cambios que este país necesita, no bajo pretensiones dogmáticas ni filosóficas, sino bajo una realidad del país; el beneficio de los ciudadanos colombianos, el beneficio de la población vulnerable y pobre de este país y, que la mayor cantidad de colombianos tenga la oportunidad de pensionarse.

Hoy aquí hay una reforma que, de lógico, tendrá algunos errores, algunos inconvenientes, pero que aquí, en este espacio del Congreso de la República, hay que debatirlo, hay que darle forma y hacer una construcción de un proyecto de ley que lleve a la equidad y a la justicia social. Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrar, se cierra. Señores Representantes, ¿aprueban la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado? Votación nominal, por favor, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos, entonces, a hacer la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado. Votando **SÍ**, se aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia; votando **NO**, se niega.

Honorable Representante	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	x	
Archila Suárez Hugo Alfonso	x	
Ávila Morales Camilo Esteban	x	
Carrascal Rojas María Fernanda	x	
Chaparro Chaparro Héctor David	x	
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		x

Escaf Tijerino Agmeth José	x	
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José	x	
Londoño Barrera Juan Camilo	x	
Lopera Monsalve María Eugenia	x	
López Salazar Karen Juliana	x	
Mondragón Garzón Alfredo	x	
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander	x	
Rozo Anís Germán Rogelio	x	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	x	
Vargas Soler Juan Carlos	x	
Vásquez Ochoa Leider Alexandra	x	
Yepes Caro Gerardo	x	
Votación total	17	4

Presidenta, ha sido aprobado, con diecisiete (17) votos por el **SÍ** y cuatro (4) por el **NO**, la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado.

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el presente proyecto de ley.

El Secretario:

Presidenta, este proyecto consta de 95 artículos, incluida la vigencia y derogatorias. Presidenta, ha sido radicada una proposición por parte del Representante Andrés Eduardo Forero Molina, que me permito leer a continuación. *De acuerdo con el artículo 158 de la Ley 5ª de 1992, solicito que se realice la votación artículo por artículo del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara y 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones. Firmada por el Representante, Andrés Eduardo Forero Molina.*

La Presidenta:

Representante Forero, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias señora Presidenta. No, mire Presidenta, yo entiendo que hay algunos artículos donde yo no tendría proposiciones y, que entendería que pudieran ser votados en bloque, pero hay otros, Presidenta, donde, doctora Martha Alfonso, puede que no tenga proposiciones, pero sí quisiera que hubiera aclaraciones de parte de alguno de los Ponentes, en particular de la Coordinadora Ponente; por ejemplo, voy a plantear, doctora Martha, que se nos explicara, por ejemplo, qué sucede con o quién se va a hacer cargo, cómo va a funcionar el Fondo de Solidaridad; que se menciona, se habla de él en el proyecto, pero realmente no tiene un desarrollo suficiente, por ejemplo, que yo creo que debería ser algo que estuviera debidamente reglamentado; cuando se habla en el artículo, creo que es el artículo 21, de las contribuciones obligatorias y de las contribuciones por solidaridad, se hacen

una serie de segmentaciones y, hablan de que va a tener que pagar cerca de 2.5% una persona que tenga por encima de 11 salarios mínimos hasta 19, y después curiosamente hablan de 19 a 20, que sería 2.8 y, de 20 en adelante sería 3.

Entonces, hay muchas cosas que uno quisiera, y estamos en el espacio idóneo para hacerlo, este es el lugar natural para tener una discusión en profundidad y, entonces, en ese sentido Presidente, es que yo solicito que se pueda votar de esta manera, que se vote artículo por artículo, como está previsto en la Ley 5ª; o, Presidente, yo podría retirar la proposición siempre y cuando haya el compromiso de que los artículos que nosotros consideramos que son polémicos, aquellos que, incluso, sin proposición, consideramos que deben tener un tratamiento distinto y, deben tener una discusión más profunda, se pudieran discutir de manera independiente. Lo que no queremos, señora Presidenta, es que se pupitree un proyecto de tanta trascendencia, yo creo que hay tiempo suficiente, fijese usted que ya, me imagino que de manera coincidencial el Presidente de la Cámara decidió aplazar el inicio de la sesión Plenaria para las 3:00 de la tarde, tenemos el día de mañana, tenemos el día jueves, tenemos el día viernes, yo creo que hay tiempo suficiente para discutir.

Entonces, Presidente, si hay ese compromiso de parte de la Mesa Directiva, en el sentido de que aquellos artículos que consideremos que a pesar de que no tengan una proposición concreta, porque es que antes de presentar la proposición, uno quisiera a veces que el Ponente le aclare a uno determinadas circunstancias, por ejemplo, hablan de la creación de un comité en uno de los artículos finales, a propósito de los consejos, de la comisión autónoma, supuestamente del sistema pensional, pero después no lo desarrollan, entonces, son muchas cosas Presidente, no sé, habiendo dicho eso, usted qué considera, si podemos contar con eso yo la retiro, entiendo que hay algunos artículos que se voten en bloque, pero otros que usted nos permita que se vote de manera independiente.

La Presidenta:

Sí, a mí me parece, retire la proposición y, le pasa a la Coordinadora Ponente entonces los artículos que usted quiere votar aparte, Representante. Representante...

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Entonces, no, no sé, no van a ser tantos, doctor Mondragón, hay muchos que realmente uno no considera que deban tener una discusión aparte. Entonces, Presidente, si me deja entonces yo hablo con la doctora Martha y retiro la proposición.

La Presidenta:

Representante, si no la retira la debemos votar. Representante, aclaro, por favor, silencio, por favor, silencio. Si no la retira, la debemos votar.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, le dije que la retiraba con el compromiso, no van a ser, hay unas que tienen proposición, sé que hay algunos compañeros que las tienen, es el tema de que hay algunos artículos que, a pesar de que no tenga una proposición, sí quisiera unas claridades de parte de la señora Ponente, porque creo que hay contradicciones etcétera, etcétera. Yo se las planteo, señora Presidente. Gracias.

La Presidenta:

Vuelvo a preguntar, para que no queden dudas: ¿Retira la proposición, Representante Forero?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, reitero, que retiro la proposición, me voy a acercar a la Representante Martha para hacer esas consideraciones. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Chaparro, moción de procedimiento...

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidente, yo creo que si se le quieren dar esas garantías al Representante Forero, lo que se debe hacer es que se lean rápidamente, además, para todos, si alguno tiene, además, alguna duda en algún artículo, qué artículos no tienen proposiciones y que rápidamente podamos entre toda la Comisión. Yo creo que llevamos 5 horas que arrancó este debate y, hace mucho tiempo, yo creo que ya deberíamos tener claro qué artículos, cada uno de los Representantes debería tener claro para la discusión. Solicitaría, Presidenta, que se pueda saber cuáles son los artículos sin proposiciones y que, a partir de ahí, pues también los que tengan dudas lo puedan expresar.

La Presidenta:

Gracias Representante. Le pedimos a la Representante Martha Alfonso, como Coordinadora Ponente, le informe a esta Comisión, cuáles artículos no tienen proposiciones y, vamos a partir de ahí para votar ese bloque de artículos, artículos sin proposiciones. 3 minutos, Representante. Representante Salcedo...

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Presidenta, es mejor avanzar, solamente le quería decir algo, no esté tan prevenida. La bancada del Partido de la U está citada desde las 12:30 y nosotros hemos permanecido acá, pero ahorita más adelante nos tenemos que retirar, es por eso que quería levantarle la mano. Y, en segunda instancia, como a mí me gusta ir adelantico, yo sí voy a dejar los míos, que pido que los discutamos de manera individual, los artículos. No, pero no creo que, bueno, pero pido que el artículo 13,

el 19, el 20, el 24, el 33 y, el 94, se excluyan de cualquier bloque. ¿Listo?

La Presidenta:

Representante Alfonso, usted le dice a la Comisión, por favor, cuáles no tienen proposiciones y, si hay alguno de los que dijo el Representante, por favor, para que agilicemos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias Presidenta, me permito informar a la Comisión y a la Mesa Directiva, que tenemos en este momento 42 artículos sin ninguna proposición, que son los siguientes: artículo 1°, artículo 7°, artículo 9°, 10. Los siguientes son los artículos sin proposiciones: artículo 1°, 7°, 9°, 10, 12, 17, 21, 27, 28, 29, 32, 34, 37, 41, 45, 46, 47 y 48, el 51 y el 52, el 54, el 56, artículo 60, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, artículo 73, 75, 78, 79, artículo 82, 84, 88, 89 y 90 y, artículo 92 y 95. Presidenta, acaban de radicar una proposición al artículo 7°, por tanto, se excluye del bloque.

La Presidenta:

En consideración los artículos sin proposiciones, sigue en consideración los artículos. Representante Forero, hasta por 2 minutos...

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Sí, Presidente, mire, esos son los que no tienen proposiciones, yo le había dicho, entonces, si puedo excluir un par de estos, si me da 2 minutos le digo a la doctora Martha, pero le pido 2 minutos. ¿Listo?

La Presidenta:

Dile ahí, dile, dígame ahí Forero, dile qué artículos y lo sacamos del bloque. Representante Forero, pasaron los 2 minutos, por favor, infórmele cuáles son los artículos que requieren salir del bloque.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Yo le solicitaría que retirara del bloque el artículo 21, el artículo 27; le estaba diciendo, doctora Martha, que si es posible que retiremos el artículo 21, el artículo 27, el artículo 73, el artículo 75 y, esos serían, señora Presidente.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue en consideración los artículos sin proposiciones, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal, señor Secretario. Votemos, por favor, el articulado y, recordemos de nuevo los artículos que se van a votar en este bloque.

El Secretario:

Representantes de la Comisión, procedemos a hacer votación nominal del articulado sin proposiciones, que me permito relacionar, de conformidad con lo acordado entre la Coordinación Ponente y los demás Representantes de esta

Comisión. Artículos sin proposiciones: artículo 1°, 9°, el 10, el 12, 17, 28, 29, 32, 34, 37, 41, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 56, 60, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 84, 88, 89, 90, 92 y 95. Votando **SÍ**, se aprueba este bloque de articulado que acabo de leer; votando **NO**, se niega. ¿Cómo vota la Coordinadora Ponente, Alfonso Jurado Marta Lisbeth? ¿Cómo vota Representante este bloque de articulado?

Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
	SÍ	NO
Alfonso Jurado Martha Lisbeth	x	
Archila Suárez Hugo Alfonso	x	
Ávila Morales Camilo Esteban	x	
Carrascal Rojas María Fernanda	x	
Chaparro Chaparro Héctor David	x	
Corzo Álvarez Juan Felipe		x
Cristo Correa Jairo Humberto		
Escaf Tijerino Agmeth José	x	
Forero Molina Andrés Eduardo		x
Gómez López Germán José	x	
Londoño Barrera Juan Camilo	x	
Lopera Monsalve María Eugenia	x	
López Salazar Karen Juliana	x	
Mondragón Garzón Alfredo	x	
Pérez Arango Betsy Judith		x
Quevedo Herrera Jorge Alexander	x	
Rozo Anís Germán Rogelio	x	
Salcedo Guerrero Víctor Manuel	x	
Vargas Soler Juan Carlos	x	
Vásquez Ochoa Leider Alexandra	x	
Yepes Caro Gerardo	x	
Votación total	17	3

Presidenta, ha sido aprobado este bloque de artículos sin proposiciones, leído antes, con diecisiete (17) votos por el **SÍ** y tres (3) por el **NO**.

La Presidenta:

Se suspende la sesión y se levanta. Representante Chaparro...

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidenta, es que había un artículo que se votó, que tenía una proposición que estaba radicada en su momento, incluso, estaba avalada.

La Presidenta:

Representante ya se votó, mañana solicitamos entonces reabrir. Se suspende entonces la sesión y se levanta, se cita por Secretaría. Muchas gracias, buenas tardes.

El Secretario:

Por la instrucción de la Presidenta, se da por terminada esta sesión siendo las 13:16 del día de hoy.

¡Muchas gracias y buena tarde!

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA AGUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT. 89999999-0	Comisión VII Constitucional Permanente		CODIGO	L.M.C3-F12
	Llamado a Lista		VERSION	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	1

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024

Hora Inicio: 8:03 am

Asunto: Llamado a Lista

Hora Terminación: 13:16

Acta No: _____

	Honorable Representantes Apellidos y Nombres	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓			
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓			
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	8:26 am		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓			
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA AGUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT. 89999999-0	Comisión VII Constitucional Permanente		CODIGO	L.M.C3-F12 A
	Votaciones		VERSION	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026		PAGINA	1

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024

Hora Inicio: 8:11 am

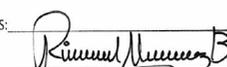
Asunto: PROPOSICION CAMBIO ORDEN DEL DIA

Hora Terminación: 8:15 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		3	15

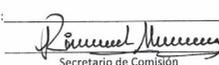
OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1	
Fecha: Día <u>21</u> Mes <u>05</u> Año <u>2024</u>		Hora Inicio: <u>8:15 am</u>	
Asunto: <u>VOTACIÓN ORDEN DEL DIA</u>		Hora Terminación: <u>8:17 am.</u>	
Acta No: _____			
	Honorables Representantes	Votación	
	Apellidos y Nombres	Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
	TOTALES	15	3
OBSERVACIONES GENERALES: _____ 3			
 Secretario de Comisión			

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1	
Fecha: Día <u>21</u> Mes <u>05</u> Año <u>2024</u>		Hora Inicio: <u>8:34 am</u>	
Asunto: <u>VOTACIÓN PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO DEL DEBATE DEL PL. 433/24 C.</u>		Hora Terminación: <u>8:36 am</u>	
Acta No: _____			
	Honorables Representantes	Votación	
	Apellidos y Nombres	Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
	TOTALES	4	16
OBSERVACIONES GENERALES: _____ 4			
 Secretario de Comisión			

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1	
Fecha: Día <u>21</u> Mes <u>05</u> Año <u>2024</u>		Hora Inicio: <u>8:41 am</u>	
Asunto: <u>IMPEDIMENTO H.R. JAIRO CRISTO</u>		Hora Terminación: <u>8:43 am</u>	
Acta No: _____			
	Honorables Representantes	Votación	
	Apellidos y Nombres	Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
	TOTALES	0	20
OBSERVACIONES GENERALES: _____ 5			
 Secretario de Comisión			

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1	
Fecha: Día <u>21</u> Mes <u>05</u> Año <u>2024</u>		Hora Inicio: <u>8:46 am</u>	
Asunto: <u>VOTACION IMPEDIMENTO H.R. MA EUGENIA LOPEZ</u>		Hora Terminación: <u>8:43 am</u>	
Acta No: _____			
	Honorables Representantes	Votación	
	Apellidos y Nombres	Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
	TOTALES	0	19
OBSERVACIONES GENERALES: _____ 6			
 Secretario de Comisión			

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 8:51 am
 Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. GERARDO YEPES Hora Terminación: 8:53 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	19

OBSERVACIONES GENERALES: 7
 Secretario de Comisión

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 8:54 am
 Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. CAMILO AVILA Hora Terminación: 8:56 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	20

OBSERVACIONES GENERALES: 8
 Secretario de Comisión

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 8:58 am
 Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. HUGO ARCHILA Hora Terminación: 9:00 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	19

OBSERVACIONES GENERALES: 9
 Secretario de Comisión

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3-F12 A
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:03 am
 Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. CAMILO LONDOÑO Hora Terminación: 9:05 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	19

OBSERVACIONES GENERALES: 10
 Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
---	---	--

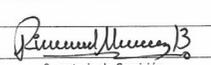
Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:08 am

Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. ALFREDO MONDRAGON Hora Terminación: 9:10 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	20

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 11


 Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
---	---	--

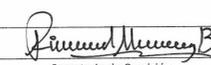
Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:12 am

Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. JUAN FELIPE CORZO Hora Terminación: 9:14 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	18

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 12


 Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
---	---	--

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:16 am

Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. ALEXANDER QUEVEDO Hora Terminación: 9:18 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	20

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 13


 Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
---	---	--

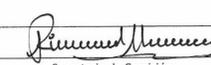
Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2023 Hora Inicio: 9:22 am

Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. KAREN LÓPEZ Hora Terminación: 9:24 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	19

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 14


 Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente	
	Votaciones	
	Periodo Constitucional 2022-2026	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	VERSIÓN	09-05-2018
	PÁGINA	1

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:26 am
 Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. JUAN C. VARGAS Hora Terminación: 9:28 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		0	19

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 15
 Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente	
	Votaciones	
	Periodo Constitucional 2022-2026	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	VERSIÓN	09-05-2018
	PÁGINA	1

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:28 am
 Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. HÉCTOR CHAPARRO Hora Terminación: 9:31 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		0	19

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 16
 Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente	
	Votaciones	
	Periodo Constitucional 2022-2026	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	VERSIÓN	09-05-2018
	PÁGINA	1

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:29 am
 Asunto: Impedimento Maria Fe Carrascal Hora Terminación: 9:31 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		0	19

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 17
 Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente	
	Votaciones	
	Periodo Constitucional 2022-2026	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	VERSIÓN	09-05-2018
	PÁGINA	1

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:38 am
 Asunto: IMPEDIMIENTOS Agmeth ESCAF Hora Terminación: 9:40 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		0	19

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 18
 Secretario de Comisión

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO L-M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
---	--	--	--	--

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:43 am
 Asunto: IMPEDIMENTO Rogelio ROZO ANIS Hora Terminación: 9:45 am
 Acta No: _____

N°	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES			17

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 19
 Secretario de Comisión: Ramiro Muñoz B.

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO L-M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
---	--	--	--	--

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:46 am
 Asunto: IMPEDIMENTO Leider A. VÁSQUEZ Hora Terminación: 9:48 am
 Acta No: _____

N°	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	17

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 20
 Secretario de Comisión: Ramiro Muñoz B.

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO L-M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
---	--	--	--	--

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:50 am
 Asunto: IMPEDIMENTO Betsy Pérez Hora Terminación: 9:52 am
 Acta No: (27)

N°	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	18

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 21
 Secretario de Comisión: Ramiro Muñoz B.

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO L-M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
---	--	--	--	--

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:54 am
 Asunto: IMPEDIMENTO Andres Forero Hora Terminación: 9:56 am
 Acta No: (23)

N°	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		1	17

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 22
 Secretario de Comisión: Ramiro Muñoz B.

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1	
---	---	--	--

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:58 am

Asunto: IMPEDIMENTO Martha ALONSO Hora Terminación: 10:00 am

Acta No: _____

Honorables Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	20

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 23


Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1	
---	---	--	--

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 10:01 am

Asunto: IMPEDIMENTO Victor SALCEDO Hora Terminación: 10:03 am

Acta No: _____

Honorables Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	18

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 24


Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1	
---	---	--	--

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 10:35 am

Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN DE ARCHIVO DEL P.L. 433/2024 Hora Terminación: 10:41 am

Acta No: _____

Honorables Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		4	17

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 25


Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026	CÓDIGO L.M.C.3-F12 A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1	
---	---	--	--

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 11:38 am

Asunto: DECLARATORIA DE SESIÓN PERMANENTE DE LA SESIÓN. Hora Terminación: 11:41 am

Acta No: _____

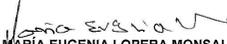
Honorables Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		18	3

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 26


Secretario de Comisión

		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO L.M.C.3-F12.A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
Fecha: Día <u>21</u> Mes <u>05</u> Año <u>2024</u>		Hora Inicio: <u>12:52 m</u>		
Asunto: <u>VOTACIÓN PROPOSICIÓN DEL INFORME DE PUNGENCIA P.L. 433/24 C.</u>		Hora Terminación: <u>12:55 m</u>		
Acta No: _____				
Honorables Representantes		Votación		
Apellidos y Nombres		Si	No	
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓		
21	YEPES CARO GERARDO	✓		
TOTALES		17	4	
OBSERVACIONES GENERALES:  27 Secretario de Comisión				

		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026		CÓDIGO L.M.C.3-F12.A VERSIÓN 09-05-2018 PÁGINA 1
Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____		Hora Inicio: <u>13:12 pm</u>		
Asunto: <u>VOTACIÓN APT SIN PROPOSICIONES 1, 9, 10, 12, 17</u>		Hora Terminación: <u>13:15 pm</u>		
Acta No: <u>28, 29, 32, 34, 37, 41, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 56, 60, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 82, 84, 88, 89, 90, 92 y 95</u>				
Honorables Representantes		Votación		
Apellidos y Nombres		Si	No	
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓		
21	YEPES CARO GERARDO	✓		
TOTALES		17	3	
OBSERVACIONES GENERALES:  28 Secretario de Comisión				


 MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
 Presidenta


 KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
 Vicepresidenta


 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.